



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE AGROBIODIVERSIDAD, SEMILLAS Y FOMENTO AGROECOLÓGICO.
VI	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -	2
	Intervención del Asambleísta:	
	Murillo Marco.-----	3, 86
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	7
V	Primer debate del proyecto de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico. (Lectura del informe de Comisión). -----	7
	Comisión General para recibir a varios representantes del sector agrícola.-----	25
	Intervención del señor Roberto Gortaire, Responsable de la Comisión de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, COPISA.-----	25
	Intervención del señor Hilario Morocho, Representante del Colectivo Nacional Agroecológico.-----	29
	Intervención del señor Fausto Falconí.-----	31
	Intervención de la señora Elizabeth Bravo.-----	33
	Intervención de la señora María del Carmen Estévez, representante del Colegio Víctor	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

Mideros de San Antonio de Ibarra.-----	36
Intervención de la señorita Gabriela Vásquez, estudiante del Colegio Víctor Mideros de San Antonio de Ibarra.-----	39
Clausura la Comisión General y reinstalación de la sesión.-----	41
Intervenciones de los asambleístas:	
Calle María Augusta.-----	42, 86
De la Cruz Pedro.-----	50
Yantalema Gerónimo.-----	56
Abril Jaime.-----	64
Molina María.-----	68
Cabezas Irina.-----	72
Encalada Eduardo.-----	77
Tibán Lourdes.-----	81
Murillo Marco.-----	86
Votación de la moción presentada por el asambleísta Jaime Abril.-----	93
Rectificación de la votación.-----	93
VI Suspensión de la sesión.-----	95



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas nueve minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil doce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el quórum.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente. Señores asambleístas, previo a la instalación de la sesión ciento noventa del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito comedidamente se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga “registrado” y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, sírvanse informar a esta Secretaría si existe alguna novedad. No existen novedades, noventa y tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura de la convocatoria: “Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión 190 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el jueves 27 de septiembre de 2012, a las 09H30 en la sede de la Función Legislativa ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta, en el cantón Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Primer debate del proyecto de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico”. Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tenemos ingresada una petición de cambio del Orden del Día a esta Secretaría, que con su autorización procedo a dar lectura: “Oficio 0311-DMM-CAL-AN-12. Quito, Distrito Metropolitano, septiembre 27, 2012. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con la facultad que me otorga el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted se ponga en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la presente solicitud de cambio del Orden del Día a la sesión 190 a fin de que se incluya como segundo punto del Orden del Día el siguiente proyecto de resolución. Aplicar el artículo 23, inciso segundo, de la reforma a la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

Orgánica de la Función Legislativa para elegir a las dignidades de la Comisión Especializada conformada para analizar el informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República en sesión solemne del 10 de agosto de 2012. En la certeza de que mi petición será atendida favorablemente, le reitero mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, paz, justicia, solidaridad e interculturalidad. Ingeniero Marco Murillo Ilbay. Asambleísta por la provincia de Chimborazo". Adjunta las firmas correspondientes y un proyecto de resolución, señor Presidente. El asambleísta Marco Murillo, es el Asambleísta ponente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Murillo, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, Presidente. Quisiera que por medio de Secretaría se dé lectura al artículo veintitrés, inciso segundo, señor Secretario. Con su venia, señor Presidente, quisiera que Secretaría proceda a dar lectura al artículo veintitrés, inciso segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, el artículo dice lo siguiente: "Artículo 23. Integración. Inciso segundo. A los dos días hábiles siguientes de su integración, las comisiones se instalarán bajo la coordinación provisional del primer Asambleísta designado por esta Comisión y procederá a la elección por separado de una presidenta o presidente y una vicepresidenta o vicepresidente". Hasta ahí el inciso segundo, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es un artículo para la instalación de la Asamblea, les hago notar.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. El artículo veintitrés, inciso segundo, de la reforma, en este caso publicada el martes diez de noviembre del dos mil nueve, por favor, señor Secretario, no es el texto que estoy solicitando, del reformado, por favor, del que está vigente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Perdón, pido disculpas. Dice: "En el plazo de hasta ocho días siguientes a su integración, las comisiones se instalarán bajo la coordinación provisional del primer Asambleísta designado para esa comisión y procederá a la elección, por separado, de una presidenta o presidente y de una vicepresidenta o vicepresidente; si vencido el plazo no se hubiese elegido a cualquiera de las tres dignidades, será el Pleno de la Asamblea Nacional el que por mayoría absoluta de sus miembros elija dichas dignidades". Hasta ahí el artículo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente: Creo que eso nos da total claridad, algunos se han estado refiriendo al inciso segundo del artículo veintitrés, pero no se han dado cuenta que esto fue reformado. En ese contexto, señor Presidente, recuerdo que el pasado treinta de agosto del dos mil doce, usted convocó a la sesión del Pleno ciento ochenta y cuatro, basado en el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en lo cual se eligió ya una comisión para que pudiera en este caso, poner a consideración y analizar el informe del Presidente. Creo que es necesario colegas asambleístas, hemos pasado ya tres años



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

y no hemos tenido ningún pronunciamiento de lo que determina la ley, por obligación. Considero importante que el que preside, conforme dice el inciso, el que preside la lista debió convocarnos, ha habido reuniones fallidas y hasta ahora no hemos logrado consolidar una sola reunión; por lo tanto, basado en el artículo veintitrés, inciso segundo, aquí no se trata de complicar las cosas a nadie, lo que estamos tratando de decir es que cumplamos lo que dice la ley, nada más que la ley, aquí no se trata de cuestiones políticas ni estar mirando qué, sino simplemente cumplamos con lo que determina la ley, ya hay muchas comisiones que no están cumpliendo lo que determina la ley, los plazos legales en este caso que determina nuestra Ley Orgánica de la Función Legislativa. No es posible que en esta nueva Comisión tampoco no se vaya a cumplir la ley, por lo tanto, como determina el artículo veintitrés, inciso segundo, como ya se venció el plazo de ocho días para que nos pueda convocar el primero de la lista, pues queda claro, como dice la ley, que este Pleno debe elegir. Entonces, en ese contexto ahora es el momento, señor Presidente, no le demos más vueltas, no demos el espacio a la suspicacia, no se quiere analizar un informe del Presidente, soy miembro de esa Comisión y por esa preocupación es que someto al Pleno para que cumplamos con la ley, espero tener la venia de todos, no se trata de ninguna cuestión, la votación unánime, para que en este momento, señor Presidente,elijamos al Presidente y Vicepresidente de la comisión y ya trabajemos en el mandato, en este caso del Pleno que usted mismo convocó y se conformó. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta ingeniero Marco Murillo Ilbay, para modificar el cambio del Orden del Día que ha sido expuesta por el propio Asambleísta. Señores, asambleístas, por favor, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica; sírvanse verificar que diga “registrado” y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Solo quien se encuentre debidamente registrado podrá participar en esta votación. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. No existen novedades, cien asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto, tienen veinte segundos, sírvanse ratificar su voluntad, caso contrario se entenderá “abstención”. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y un votos afirmativos, treinta y dos negativos, cero blancos, diecisiete abstenciones. No ha sido aprobada, señor Presidente, la moción del asambleísta Marco Murillo para modificar el Orden del Día. A petición del asambleísta Francisco Ulloa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la rectificación de la votación de la moción del asambleísta Marco Murillo para modificar el orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica; en esta votación solo podrán participar quienes actuaron en la votación anterior. Sírvanse verificar que diga “registrado”. Señores asambleístas, sírvanse registrar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Señores asambleístas estamos en la rectificación de la votación, informen a esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 190

Secretaría si existe alguna novedad. No existen novedades. Noventa y nueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, tienen veinte segundos para consignar su voto, sírvanse ratificar su voluntad, caso contrario se entenderá “abstención”. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y un votos afirmativos, treinta y tres negativos, cero blancos, quince abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente. No tengo más peticiones ingresadas a Secretaría tal como establece la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. “1 Himno Nacional de la República del Ecuador”.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. “2. Primer debate del proyecto de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico”. Señor Presidente, con su autorización procedo a la lectura del informe correspondiente: “Quito, Distrito Metropolitano, 27 de julio de 2012. Oficio AN-CE-7-P-1276. Señor Arquitecto Fernando Cordero Cueva,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

Presidente de la Asamblea Nacional. En su Despacho. Estimado señor Presidente: En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el reglamento de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, adjunto al presente remito a usted el informe para primer debate del proyecto de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico". Igualmente, me permito poner en su conocimiento que por resolución del Pleno de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la suscrita será quien realice la ponencia del presente informe. Por la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi consideración y estima. Atentamente, Asambleísta María Augusta Calle Andrade, Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en ejercicio de la Presidencia. Informe para primer debate. Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, Comisión 7. Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Quito, Distrito Metropolitano, 27 de julio de 2012. 1. Objeto. El presente informe desarrolla los argumentos planteados por los miembros que integran la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero de la Asamblea Nacional, que consideran viable la expedición de la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, de conformidad con los motivos que se pasa ha indicar. 2. Antecedentes. 2.1. De la construcción participativa de la ley. El proceso de construcción de la propuesta de ley por parte de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria-COPISA, fue llevado a cabo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

contando con la participación de dos mil sesenta y seis personas representantes de quinientas cincuenta y tres organizaciones, de veintidós talleres participativos desarrollados en once provincias de las distintas regiones del país para asegurar el éxito de la iniciativa. La COPISA utilizó su diseño metodológico para la construcción de propuestas participativas de ley que constan de cinco fases: a) Socialización y difusión hacia las organizaciones y sociedad civil, el marco legal y constitucional. b) Identificación de nudos críticos y desafíos fundamentales de la problemática agraria. c) Identificación de consensos y disensos de las deliberaciones generadas. d) Disolución de disensos en base a un debate territorial. e) Devolución a las organizaciones sociales y sociedad civil para su validación. Con este proceso se visualizó el papel protagónico de las mujeres en el cuidado y conservación de nuestra agrobiodiversidad. Permanente discusión, requerimiento y reflexión se tuvo sobre la producción agrobiodiversidad y manejo de semillas, capacitación, asistencia técnica y la comercialización en el sector agrario. En el 90% de los talleres se resaltó el interés de las/los participantes por la implementación de una verdadera revolución agraria que permita potenciar, fomentar y desarrollar el agro, tomando especial protagonismo el desarrollo y aporte de los pequeños y medianos productores. Adicionalmente a los aportes de los talleristas, la propuesta fue nutrida con las propuestas de ley de cinco organizaciones e instituciones de la sociedad civil: Movimientos de Mujeres Rurales, Asamblea de Mujeres Populares y Diversas: Propuestas de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología. FENOCIN: Propuesta de ley de Agrobiodiversidad. CONAIE (remitido por la Asamblea Legislativa): artículos de Agrobiodiversidad incluidos en Propuesta de Ley Biodiversidad, Cámara de Agricultura I



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

Zona: Propuesta de Ley de Semillas. Se evaluaron múltiples documentos y estudios técnicos, particularmente: Informe del Relator de las Naciones Unidas para el desarrollo de la Alimentación, diciembre 2011, consultoría técnica, estado de la agrobiodiversidad en el Ecuador 2012. 2.2. Del trámite legislativo. 1. La Constitución de la República en su artículo 120, numeral 6, establece la facultad de la Asamblea Nacional de expedir, codificar, reformar, derogar e interpretar las leyes con carácter generalmente obligatorio. 2. Mediante Oficio 001-FPESH-AN-Q de fecha 19 de marzo de 2012, el Asambleísta Nacional Pedro de la Cruz, en su calidad de Coordinador del Frente Parlamentario "Ecuador Sin Hambre", con el respaldo de varios asambleístas, pone a consideración del señor Presidente de la Asamblea Nacional, arquitecto Fernando Cordero Cueva, el proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, el cual nace del trabajo desarrollado desde la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA). 3. Con Memorando SAN-2012-1041 de fecha 09 de mayo de 2012, suscrito por el doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional, remite a la Asambleísta Nacional licenciada Irina Cabezas, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la resolución del Consejo de Administración Legislativa, mediante lo cual califica el proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico. 2.3 Socialización de la Propuesta. 4. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento de las y los asambleístas y de la ciudadanía en general, el proyecto de Ley Orgánica de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico a través del portal Web de la Asamblea Nacional. 5. Como parte del proceso de socialización se remitió el proyecto de ley a los ministerios de: Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad; Industrias y Competitividad; y, Secretaría Nacional de Planificación del Estado. 6. A través de correos electrónicos masivos, se socializó el proyecto a los gobiernos provinciales y municipales de todo el país, a quienes a su vez se solicitó difundir a los representantes de las juntas parroquiales en su jurisdicción. 7. Además se envió el proyecto a las universidades y escuelas politécnicas que cuentan con facultades de Agronomía, Ganadería, Biotecnología, Zootecnia, Ambiente y Agroindustria; a los Gobiernos Autónomos Descentralizados tanto provinciales como cantonales; Cámaras de la Producción, Industrias y Pequeña Industria; Federación de Ganaderos del Ecuador, Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos, Asociación de Ganaderos de la Sierra y Amazonia y a las principales organizaciones representativas sociales, campesinas e indígenas del país. 8. La Comisión recibió observaciones de: Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria; Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito; Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo; Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias; Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos; Ministerio del Ambiente; Gobierno Provincial de Cotopaxi; Ilustre Municipalidad de Loja; Gobierno Provincial de Loja; y, Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Agrícolas, cuya matriz de observaciones se anexa al presente informe. 3.- Análisis del Proyecto. 3.1. Modificación de la estructura de la ley Si bien es cierto la propuesta entregada por los asambleístas pertenecientes al

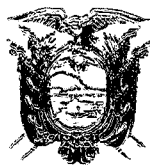


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

Frente Parlamentario "Ecuador sin Hambre" contenía los temas fundamentales para lograr instaurar un modelo agroecológico y de agricultura orgánica, preservando los principios de soberanía alimentaria y el de la agro-biodiversidad, era necesario implementar un enfoque sistémico de los componentes a fin de asegurar el mayor impacto y efectividad de la norma en su aplicación, por lo que se modificó su estructura bajo la siguiente lógica de construcción: a) Definiciones de las generalidades. Fue necesario definir con claridad los conceptos fundamentales sobre los que versa la misma, en este sentido, la idea general que guio el proceso fue la de evitar la polisemia y entender el ámbito de acción de la ley, así como sus implicaciones sociales, políticas, económicas y culturales. b) Ámbito y carácter de aplicación. Una ley que pretende normar la agrobiodiversidad, el universo de las semillas y el fomento agroecológico, supone que su ámbito de acción es nacional, lo cual determinó el primer cambio estructural en relación de la propuesta inicial, la misma que pretendía una ley de estas características restringida en su aplicación a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. c) Las semillas y su universo como factores estructurales. De lo anterior se desprende la lógica secuencial de cambios ordenadores del texto. Así, una vez definido el ámbito de acción, se trabajó sobre la base primaria a ser normada, es decir sobre los factores que componen y dan sentido a la agrobiodiversidad y la agroecología. Las semillas y su universo se estructuran y definen como consecuencia de este proceso lógico, en factores primarios que deben ser identificados y analizados en el cuerpo legal. d) Los modelos agroecológico y orgánico. Definidos los factores semillas y el universo conexas a estas, el segundo paso es la definición de los modelos que hacen uso y reproducen al factor semilla, en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

sentido, se visibiliza y toma sentido la identificación del modelo agroecológico, el mismo que guarda relación con las categorías iniciales de agrobiodiversidad y agroecología, encontrándose mediado por el análisis del factor semilla. e) Institucionalidad y rectoría. Por último, una vez identificado el modelo, descrito y articulado al ámbito nacional, el proceso lógico es la construcción modelada de la institucionalidad que lo regula y norma. f) El régimen de regulación y sanción. Una vez reconocidos los factores, edificado el modelo, construida la institucionalidad, identificadas las dinámicas y posibles peligros que puede enfrentar el objeto de este cuerpo, fue necesario determinar el régimen regulatorio y, por consecuencia, el régimen sancionador. 3.2. De la Construcción sistémica del proyecto de ley. El Ecuador es uno de los países más megadiversos del mundo y alberga una gran variedad genética con un enorme potencial alimenticio, nutricional, económico e industrial que se convierte en patrimonio indispensable para el mantenimiento de la supervivencia de las presentes y futuras generaciones y, cuya utilización y manejo darán como resultado una verdadera seguridad y soberanía alimentaria. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, discutió y analizó a profundidad los cinco ejes claves que contiene la presente propuesta normativa, respetando el espíritu con el que fue elaborada, pero procurando buscar los mecanismos operativos, legales e institucionales que permitan hacer efectivas sus disposiciones, tomando como fundamento criterios técnicos y jurídicos que armonicen esta propuesta con la vigencia de un nuevo modelo constitucional y agrario, dirigido a construir un nuevo estado participativo, intercultural y plurinacional. 3.3. Detalles de las modificaciones realizadas al proyecto de ley. De acuerdo a lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

establece la Constitución en su artículo 281, la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado por lo que los principios y finalidades que persigue esta ley, se hallan plenamente adecuados a los preceptos constitucionales. Se modifica la estructura de la ley distribuyendo su contenido en siete títulos: 1. Disposiciones generales. 2. De la agrobiodiversidad. 3. De las semillas. 4. Del fomento agroecológico. 5. De la investigación científica, desarrollo e innovación participativa, capacitación, educación y acompañamiento técnico en el marco del diálogo de saberes. 6. De la institucionalidad y participación. 7. Del control y regulación. Alcanzando una normativa de 54 artículos y seis disposiciones transitorias. En el título referido a disposiciones generales, se amplía el ámbito de la ley hacia todos los y las ciudadanas del país, toda vez que su objeto es garantizar la autosuficiencia de alimentos sanos, diversos, nutritivos y culturalmente apropiados para alcanzar la soberanía alimentaria y contribuir al buen vivir - Sumak kawsay. Por la trascendencia de los grandes ejes temáticos de la propuesta de ley, se resuelve que se incorpore como título exclusivo el tema de agrobiodiversidad e incluir en el mismo aspecto referente a monitoreo, establecimiento de zonas de agrobiodiversidad, medidas de protección y aseguramiento, promoción de la agrobiodiversidad y productos agroecológicos y el fomento para el desarrollo de la agrobiodiversidad. Se incluye la disposición de que el Estado en sus distintos niveles de gobierno, podrá emitir las medidas de protección administrativas necesarias para cumplir estos objetivos. En el título referido a semillas, se incluye capítulos que tratan de los distintos sistemas de producción de semillas; de los bancos vivos de semillas y del Banco Nacional de Germoplasma, elevando el resguardo y protección del germoplasma a una categoría de seguridad nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

acorde con el mandato constitucional que declara a la soberanía alimentaria como objetivo estratégico del Estado. En el mismo título se legisla sobre acceso, producción, intercambio, comercialización y promoción de la semilla. Además se trata en este título lo referente al procedimiento y certificación de la semilla y de las semillas y se dedica un capítulo para semillas y cultivos transgénicos. Sobre la prohibición del cultivo y uso de semillas transgénicas se acoge plenamente lo que señala la Constitución en su artículo 401 cuando se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Sin embargo, es necesario precisar el carácter excepcional que incluye esta norma y los casos de interés nacional que ella señala. En cuanto a los incentivos tributarios se hace observaciones para no incluir dicha temática, pues es facultad del Presidente de la República, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución, cuando indica que solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. Otro aspecto referente al fomento agroecológico se agrega en el tema de la compra pública de productos agroecológicos y el papel del Estado para concienciar a la población en hábitos y patrones de consumo saludable. En cuanto al fomento agroecológico se estableció la necesidad de ser incorporado en un título en el que se contemple la normativa legal que se encontraba inicialmente dispersa. Allí se dictamina que será el Estado el que establezca las políticas, planes, programas y proyectos para incentivar la producción y el consumo de alimentos sanos de origen agroecológico y orgánico. A este postulado se lo fortalece estableciendo distintos mecanismos como la fijación de líneas de crédito cuya proporción sea preferencial a los actores de la economía popular y solidaria; se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

puntualiza sobre la obligatoriedad del establecimiento de zonas o territorios agroecológicos; la promoción de los productos agroecológicos y orgánicos; se regula sobre la compra pública de estos productos y sobre la necesidad de que el Estado genere mecanismos para controlar y determinar la política de precios, así como la promoción de la asociatividad y organización de los consumidores en la perspectiva de garantizar sus derechos y alentar el consumo de alimentos agroecológicos y orgánicos. En síntesis, se toma en cuenta lo que indica la norma constitucional cuando ordena fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria y el promover mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras. Sobre la investigación participativa, la capacitación, educación y acompañamiento técnico en el marco del diálogo de saberes, se lo trata en un nuevo título; pues se constituye en un objetivo de vital importancia el desarrollo de la investigación participativa, tomando en cuenta el respeto a la sabiduría ancestral, dentro de un ámbito de diálogo de saberes y respeto a la diversidad. El título referido a la institucionalidad y la participación, aborda la rectoría de la política agraria a través del organismo estatal y reconoce a los sistemas participativos de garantía, como un ejercicio de participación de consumidores y actores sociales para fomentar una dinámica en torno al control de la calidad de las semillas y de productos agroecológicos conjuntamente con el Estado. Todo ello, contribuirá a fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores, de consumidores y regular la comercialización a fin de generar sistemas justos y solidarios para impedir prácticas monopólicas y especulativas con productos alimenticios. Se introduce un título referente al control y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

la regulación en el que se norma al registro general y registro sanitario y se incorpora un capítulo que habla de las infracciones y sanciones, detallando aquellas referidas a las semillas y cultivos transgénicos en el que se detalla el carácter excepcional de introducción de semillas y cultivos genéticamente modificados en los términos y procedimientos establecidos en la Constitución. Finalmente se habla del capítulo que se refiere al monocultivo y de la coordinación entre el organismo responsable de la rectoría agropecuaria y los Gobiernos Autónomos Descentralizados; los cuales procurarán que en los planes de ordenamiento territorial exista una normativa que evalúe a la expansión de áreas destinadas a monocultivos y sus tecnologías asociadas. En virtud de que esta propuesta de ley trata los aspectos referentes a la temática de semillas, se incorpora una disposición derogatoria de la Ley de Semillas que se halla codificada en el Registro Oficial Suplemento 315 del 16 de febrero de 2004; así como las normas y reglamentos que se opondrán a esta disposición legal.

4. Análisis y razonamiento. La Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, se constituye en un instrumento fundamental para el desarrollo estratégico nacional en los niveles económico, político, social, cultural y ambiental. Este cuerpo legal abre la posibilidad de repensar el país desde el reconocimiento de una realidad invisibilizada en unos casos o excluida del debate en otros. Por lo expuesto, se hace necesario razonar brevemente sobre los potenciales impactos de la aplicación de un cuerpo legal como el propuesto en el devenir del país.

a) Impactos sociales. En la actualidad el país es heredero involuntario de una realidad agrícola que ha sido clasificada como modelo agro-exportador y modelo de subsistencia, dos categorías que nos obligan a profundizar en el debate de las políticas agrarias que se han venido desarrollando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

en el país. ¿Podemos afirmar que existe un "modelo agro-exportador"? Varias reflexiones apuntan más bien a la existencia de una red de exportadores asociados o en disputa (lo que en sí mismo desdice de la existencia de un modelo). Sin embargo, desde otro punto de vista, en la práctica también se afirma que aunque no esté estructurada, planificada y conceptualizada la actividad del sector agroexportador dentro de la lógica de un "modelo", en la práctica si existen los cultivos destinados a la exportación, condiciones arancelarias preferenciales, el acceso al crédito y mecanismos y políticas públicas de apoyo a la agroexportación. De otro lado, es difícil asegurar, como libremente se hace, que existe un modelo de subsistencia. Y aquí viene el otro punto del debate: ¿existe un modelo de subsistencia o es una condición de subsistencia? Diferentes voces, dentro del debate, afirman que lo que ocurre es que la economía familiar y campesina ha hecho uso de su capacidad de resistencia y no solo ha subsistido, sino que ha generado una propuesta alternativa al modelo agroexportador en términos de producción limpia, amigable con la naturaleza y esto es lo que se quiere rescatar desde esta propuesta de ley. Y es que, en realidad, el Estado en doscientos años de existencia no ha logrado institucionalizar, convertir en política de Estado, lejos de hacer proyectos o programas de gobierno, la asistencia técnica y el apoyo al desarrollo de los pequeños y medianos productores. Así, podemos decir, que a lo que se define como modelo de subsistencia, en realidad debe entenderse como una gran cantidad de conocimiento y de prácticas culturales que han subsistido sin apoyo, pero que aun así son las que sostienen irónicamente la canasta básica y las que garantizan la alimentación de nuestro pueblo. En consecuencia, la aplicación de este cuerpo legal da como resultado inmediato al menos tres procesos sociales de trascendental importancia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

para el país: 1) La visibilización de unas formas agro-culturales que han sostenido la alimentación del país y que como consecuencia de la aplicación de esta ley, se estructuran como modelo rompiendo el paradigma de la "revolución verde". 2) El desarrollo de un modelo agroecológico que se sustenta en el diálogo de saberes, supone la necesaria construcción de una institucionalidad que por primera vez en doscientos años de República garantice la asistencia técnica para los pequeños y medianos productores. 3) Esta ley, al confrontarnos con otros modelos de producción que vienen perviviendo en el país y que suponen no solo un uso diferente de los factores de la producción, sino otra racionalidad; nos obliga a definir nuestro horizonte civilizatorio, nuestro paradigma de desarrollo y nuestro entender de las relaciones interculturales e intraculturales en el país, lo que da como resultado una plataforma ideal para discutir, el carácter del Estado Plurinacional, así como el de otros modelos de desarrollo aplicable y/o deseable. b) Impactos económicos. La identificación y el reconocimiento consecuente de otro modelo de producción, el agroecológico, da como resultado obvio la identificación y vinculación de los actores de la producción. La identificación de estas actorías se define, en tanto están relacionadas con un modelo productivo, la aplicación de derechos y la necesidad de reestructurar los procedimientos de exigencia y aplicación de los mismos. Como ejemplo podemos tomar a las comunas, cuerpos organizativos que en su mayoría son actores del modelo agroecológico de producción y que, sin embargo, hasta la construcción de esta ley, no son sujetos de crédito; ¿cómo es posible esto? ¿un actor de la producción, que incorpora en su ámbito a miles de ciudadanos del país, que sustentan a su vez con su trabajo la producción alimenticia en casi un 70% de lo que consumimos los ecuatorianos y, sin embargo, no es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

sujeto de crédito? Con esta ley, no solo que reconocemos a nuestros hermanos comuneros, reconocemos su forma de trabajo, identificamos sus requerimientos y proponemos las fórmulas para solventar los mismos. El crédito para las comunas transformará, sin duda, las relaciones de poder en territorio, modificarán la estructura y los procesos del sistema financiero nacional y generarán una estructura estable que garantice la soberanía alimentaria, dándole una condición real de actor productivo y apuntalará su condición de elemento estratégico del desarrollo nacional. Pero también reconocemos a la agroexportación como un modelo importante en el desarrollo del país que debe ser regulado y formalizado dentro de una lógica de complementariedad. c) Impactos ambientales. La formalización de otro modelo productivo diferente, pero no excluyente al agro exportador, supone a su vez un volver a ver a la naturaleza desde otra racionalidad. Ya no como un tercero explotable del que nosotros los humanos no somos parte. Este antropocentrismo es limitado en el reconocimiento de un modelo que como el agroecológico, entiende a la naturaleza como el todo del que nosotros somos una parte. Este cambio de conciencia por si solo justificaría la aprobación de esta ley, más aún, el entendimiento de nuestra complementariedad con la naturaleza, nos vincula como parte de un ecosistema del que dependemos y al que inteligentemente debemos defender. Este proceso dialéctico que resulta de la aplicación de un cuerpo legal que reconoce a la agroecología y su universo de involucrados, tendrá impactos en el entender social de la naturaleza y las interdependencias que con ella mantenemos, construyéndose como consecuencia, una conciencia colectiva ecológica. 5. Consulta prelegislativa. Luego del análisis y como parte de la aprobación del primer informe de la Ley de Orgánica de Agro biodiversidad, Semillas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

Fomento Agroecológico y acatando lo dispuesto en el artículo 5 del instructivo para la aplicación de la Consulta Prelegislativa que dice: Artículo 5. Pertinencia de la consulta: En el informe para primer debate de un proyecto de ley que podría afectar los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afroecuatoriano o del pueblo montubio, la Comisión Especializada Permanente a cargo de su tratamiento, presentará al Pleno de la Asamblea Nacional, su opinión expresa y fundamentada de someter determinados temas del proyecto de ley a consulta prelegislativa. Durante el primer debate del proyecto de ley, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobará, por mayoría absoluta de sus miembros, la realización de la consulta prelegislativa. Los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, tomando como referencia necesaria los artículos 5 y 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los artículos 57, 58 y 59, 84 de la Constitución de la República y la Sentencia 001-10-SIN-CC del 18 de marzo de 2010, publicada en el Registro Oficial 176 del 21 de abril del mismo año de la Corte Constitucional, proponemos al Pleno de la Asamblea Nacional la aplicación de consulta prelegislativa como parte sustantiva del debate y aprobación de la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico. Esta resolución la tomamos en atención a las siguientes consideraciones generales: 1. Algunos de los derechos colectivos reconocidos en el artículo 57 de la Constitución de la República, pudieran verse afectados por la expedición de la presente normativa, tomando en cuenta los recursos agro-biodiversos -objeto de regulación de la presente ley- los pueden



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

encontrar dentro de tierras y territorios pertenecientes a sujetos de derechos colectivos. 2. Que estos recursos, forman parte de su patrimonio cultural ancestral y que, además, se hace necesario consultar lo referido a su uso, usufructo, administración y conservación. 3. En el proyecto de ley se edifica un régimen institucional, de manejo y protección de los factores que conforman la agro-biodiversidad, así como, en el régimen de regulación se contempla la existencia de entidades de participación ciudadana, reconociendo una estructura orgánica existente y que en muchos casos son conformadas por comunidades y colectivos conformados por sujetos de derechos colectivos. 4. En el proyecto de ley se desarrollan los mecanismos mediante los cuales el Estado fomentará modelos de producción agroecológica y orgánica, como medios para proteger la agro-biodiversidad y sus componentes. Mecanismos que desde la lógica del derecho colectivo deben ser consultados a los sujetos de derechos facultados para dichas actividades. 5. Contemplando que la agro-biodiversidad forma parte de los componentes fundamentales del Régimen de Soberanía Alimentaria y que este es un objetivo estratégico del Estado, es conveniente definir si el régimen de regulación y sanción, debe sujetarse únicamente a la jurisdicción administrativa, edificada en el proyecto de ley o sería posible contemplar que dentro de sus tierras y territorios puedan practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales. 6. De manera explícita, el numeral 12 de los derechos colectivos hace referencia a los temas que conforma sustancialmente los contenidos del proyecto de ley, es por eso que el régimen, mecanismos e institucionalidad edificados para el mantenimiento, protección y desarrollo tanto de los conocimientos, prácticas de manejo de semillas y germoplasma, como de las dinámicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

y formas de relación, puedan afectar un derecho constitucionalmente otorgado. 7. Si definimos que los factores, dinámicas, relaciones y modelos productivos relacionados con la agrobiodiversidad aceptados y desarrollados en el proyecto de ley, forman parte del patrimonio cultural e histórico, será necesario consultar los temas que han sido desarrollados en el proyecto de ley y que estén relacionados con dicho numeral. 8. Dentro del régimen de competencias establecido constitucionalmente se ha edificado un régimen de competencias a la institucionalidad rectora, ejecutora y a las distintas instancias de gobierno que conforman el Estado. Esta institucionalidad desarrollada comprende un fundamental componente de participación social y procesos participativos en los diversos niveles administrativos y operativos creados para el sustento y proyección futura del modelo agroecológico y orgánico de producción; y, 9. Que es necesario contemplar que en dicha estructura, sería necesario consultar si se sienten afectados aquellos sujetos de derechos colectivos consagrados en la Constitución en sus diferentes tierras y territorios. 6. Apuntes necesarios para el debate. Dentro del proceso de discusión efectuado por el pleno de la Comisión nos encontramos que existen temas obligatorios y urgentes para ser puestos en el debate nacional en general y en el de la Asamblea Nacional en particular, sobre lo que no hubo consenso. No pensamos que la discusión sobre ellos se debe restringir a una Comisión o peor aún, debe leerse desde la perspectiva de una ley en específico, pues su diferente interpretación se presenta de forma recurrente en varios cuerpos legales. Permanentemente en el Legislativo y en distintos espacios de debate político o académico se habla de la necesidad de obedecer el mandato constitucional de constituirnos como un Estado Intercultural y Plurinacional. ¿Cuál es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

dimensión exacta de esta construcción? ¿De qué manera esta condición de Estado Intercultural y Plurinacional se vuelve objetiva en la dinámica política, legislativa y social? ¿De qué forma, por ejemplo, en la práctica se gestiona un crédito productivo para un pueblo o una nacionalidad? Estas y otras interrogantes pensamos los vocales de la Comisión que deberían ser temas de debate profundo. Por esa razón planteamos al Presidente de la Asamblea y a los colegas legisladores, que parte fundamental para el debate de ésta y otras normativas debería ser la organización de jornadas de reflexión sobre diferentes tópicos atinentes a la plurinacionalidad e interculturalidad. De igual manera, dejamos sentado en el presente informe que la propuesta presentada por uno de los integrantes de la Comisión en relación al proceso de transición de la universidad privada a pública comunitaria de la Universidad Intercultural Amawtay Wasi, enmarcado en el Convenio 169 de la OIT que garantizará el proceso y la formación de estudiantes de los pueblos y las nacionalidades indígenas en la carrera de agro-biodiversidad y agroecología de al menos cien estudiantes, no fue acogida por algunos vocales de la Comisión. Sin embargo, vimos la necesidad de poner este tema para que sea sometido a la discusión del pleno de los legisladores. Está incluido como disposición transitoria. Por lo antes expuesto, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, considera que el presente proyecto se enmarca en lo que establece la Constitución de la República; que esta ley contribuirá al desarrollo de la agrobiodiversidad, al acceso a semillas de calidad mediante el fomento y regulación de un modelo agroecológico en el Ecuador, por lo que se presenta al Pleno de la Asamblea Nacional el presente informe para su discusión en primer debate, aprobado por siete asambleístas de ocho presentes en sesión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

efectuada el jueves 26 de Julio de 2012. Por resolución de los asambleístas asistentes a la mencionada sesión se delega a la asambleísta María Augusta Calle como ponente del presente informe. Suscriben el presente informe: María Augusta Calle Andrade, Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia; los asambleístas: Jaime Abril Abril, Pedro de la Cruz, Mercedes Diminich, Gerónimo Yantalema, María Molina Crespo, Vicente Robalino". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A VARIOS REPRESENTANTES DEL SECTOR AGRÍCOLA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de darles la palabra a la ponente y a todos los que me han solicitado por el sistema electrónico, tengo solicitudes de comisión general, por tanto abro la comisión general y les doy la palabra a las personas que ya se encuentran aquí en la Asamblea, empezando por Roberto Gortaire, responsable de la Comisión de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, COPISA; también hablarán, Hilario Morocho y Fausto Falconí del Grupo Colectivo Nacional Agroecológico; Elizabeth Bravo de Acción Ecológica, María del Carmen Estévez del Colegio Vicente Mideros de San Antonio de Ibarra y Gabriela Vásquez, estudiante, conjuntamente con la anterior de ese mismo colegio. En cada una de las intervenciones tendrá siete minutos.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROBERTO GORTAIRE, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE AGROBIODIVERSIDAD, SEMILLAS Y FOMENTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

AGROECOLÓGICO, COPISA. Muy buenos días, amigos y amigas assembleístas: Les saluda Roberto Gortaire de la provincia de Chimborazo, soy agrónomo de profesión, representante nacional de los consumidores por la soberanía alimentaria ante la COPISA y he sido responsable, conjuntamente con el equipo de trabajo de la COPISA, Conferencia de Soberanía Alimentaria, del proceso participativo que nos llevó a esta propuesta de ley. Tal vez diría, un poco inapropiada mi presencia en vista de que la voz campesina y quizá la voz de una mujer campesina sería la más apropiada para este diálogo. Sin embargo, hablo como testigo, testigo privilegiado de haber conocido el saber profundo y la experiencia exitosa y verdaderamente auténtica de la soberanía alimentaria en el Ecuador. Tengo el deber de transmitir este mensaje, mensaje de múltiples organizaciones, asociaciones, agricultores de todo el país, que a través de esta pequeña presencia quieren, no hacer una demanda, si no, al contrario, ofrecer una respuesta al Ecuador de cómo salir de la crisis agraria y alimentaria que enfrentamos. Ellos y ellas son los autores de esta propuesta de ley que a continuación quisiera mencionar algunas cosas claves porque son la necesaria entrada a un nuevo modelo agrario, lo que llamamos la agroecología, la soberanía alimentaria. Rápidamente les digo que las bases por las cuales creamos nuestra agricultura actual, la agricultura moderna ya no son válidas, por eso la crisis. Lo que pensábamos hace sesenta años ya no funciona, la especialización y la concentración pensábamos que era el mejor camino, crear estructuras de monocultivo, pero que hoy son totalmente vulnerables, el ejemplo de la sigatoka en banano o del caracol en el arroz son evidencias de un modelo insostenible; la intervención de plaguicidas y fertilizantes para resolver cada problema pensábamos que era la solución; pero ahora tenemos más de quinientas especies de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

plagas que resisten a más de mil tipos diferentes de productos químicos; en otras palabras, los venenos ya no funcionan nos lo dicen a cada momento los agricultores, a pesar de que tenemos más y mejores fertilizantes en los campos, más y más modernos, hoy tenemos menos fertilidad en nuestros suelos. Pensamos también que la innovación tecnológica que se genera en las universidades y en la academia iba a transferir conocimientos a los ignorantes que estaban en los campos y desechamos milenarios conocimientos y experiencias campesinas, cientos de variedades de semillas fueron olvidadas y que hoy esas semillas serían solución, incluso para muchos problemas de la agricultura. Pensamos hace sesenta años que el agua era abundante e infinita, hoy en día sabemos que eso ya no es cierto; pensamos también que la energía siempre sería barata y abundante y tenemos una agricultura que se basa en un petróleo de cien dólares por barril y que además escaseará aún más, por lo tanto todo lo que ha provocado en cuanto al cambio de clima, hace sesenta años el clima decíamos será estable, hoy enfrentamos extremos climáticos que eran impensables. Mil quinientos millones de hectáreas que tenemos en el mundo para la agricultura, de ellas, casi el noventa por ciento aceptamos y aceptaron este modelo, y lo digo también como agrónomo aceptando esa mea culpa de nuestro error. Es un modelo agrario insostenible que ya no puede resolver la crisis, tal como lo ha dicho el informe del Relator de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación. La agricultura que hoy tenemos acelera el cambio climático, no lo resiste y exigen insumos que resultan cada vez más caros, ya no es la mejor opción como nos lo dice Naciones Unidas. Sesenta años después, tenemos una crisis alimentaria con un récord histórico de hambruna que ustedes conocen bien y además el fenómeno de la mal nutrición, de la obesidad que llega



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

a casi mil millones más de personas, la erosión de suelos y la alta reconcentración de tierras, el desplazamiento y desaparición de la agricultura familiar que ha hecho que esté en riesgo ya la soberanía alimentaria. Tanto así que nuestra Constituyente del dos mil ocho tuvo que enfrentar una crisis agraria y emitir disposiciones urgentes, pero hay una paradoja que nunca antes en la historia hemos tenido tanta producción de alimentos, hoy existe más alimentos de los que se necesitan, entonces, la pregunta sería por qué se deteriora la fertilidad de los suelos si tenemos más y mejores fertilizantes, por qué aumenta la presencia de plagas y enfermedades si tenemos más y mejores pesticidas ¿por qué aumenta el hambre y la obesidad si hoy existe suficiente alimento? Las causas están precisamente en el modelo, el monocultivo elimina la diversidad, genera desequilibrios y el uso de fertilizantes hace más vulnerables aún a los cultivos; los agrónomos llamamos a eso, trofobiosis; variedades de semillas de alto rendimiento, sin embargo, requieren de paquetes tecnológicos cada vez más caros y de alto impacto ecológico y a la salud pública y por si fuera poco, pues, el control monopólico y la ineficiente intermediación que tenemos en las cadenas agroalimentarias está desatando un comercio injusto que ha destrozado la economía agrícola como ustedes saben muy bien. Un fenómeno adicional es el retroceso de la agrobiodiversidad; de cincuenta mil especies comestibles que se conocen en el mundo, hoy apenas nueve que son además concentradas por capitales, grandes industrias de gran capital, solamente tres de ellas representan ya el setenta y cinco por ciento de nuestra dieta, sin embargo, tenemos la soberanía alimentaria como un nuevo modelo que se está presentando al país como alternativa y con toda eficiencia. Tenemos un modelo agroecológico, un modelo tecnológico que podría ya duplicar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

producción alimentaria global en pocos años, como ha dicho Naciones Unidas y que incluso genera alimentos de mejor calidad. Como ven en la pantalla, son comparaciones de la Universidad de Rutgers probando alimentos biológicos y alimentos convencionales, donde el contenido de nutrientes evidentemente es mejor. La agroecología tiene muchísimos logros que no voy a mencionar más, se me ha terminado el tiempo, pero están aquí voces campesinas, voces de agricultores que les van a comentar a ustedes cuál es la verdad de la agroecología y por qué decimos que es una respuesta a la crisis agraria y alimentaria y hablo también como consumidor y en representación de los movimientos de consumidores del Ecuador para decirles que también nosotros queremos defender la salud de nuestros hijos, de los suyos también. No queremos más veneno en nuestra comida. Hoy, gracias a Dios, tenemos una alternativa, gracias a nuestra madre tierra y gracias a nuestros agricultores tenemos una alternativa. No creemos ya en los cuentos de las semillas mágicas que nos llevarán a las alturas, creemos en el trabajo digno y soberano de nuestros agricultores y unidos el campo y la ciudad hoy les decimos, no queremos más veneno en nuestra comida, no queremos transgénicos en nuestra comida, tenemos productividad, tenemos diversidad suficiente que hay que proteger y ahí está la respuesta. Muchísimas gracias y dejo la palabra a mis compañeros y compañeras agricultores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Hilario Morocho y Fausto Falconí, pueden compartir el tiempo, representan al Colectivo Nacional Agroecológico.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HILARIO MOROCHO, REPRESENTANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

DEL COLECTIVO NACIONAL AGROECOLÓGICO. Muy buenos días, señores asambleístas. Quiero agradecer este espacio que nos brindan a nosotros, los campesinos, para poderles también decir que, venimos a respaldar esta ley que estamos presentando acá, que hemos sido parte de este trabajo, decirles que venimos desde la agricultura familiar campesina, una agricultura que ha dado de comer a los pueblos, a las ciudades de una manera sana. Realmente nosotros con este tipo de actividad estamos fomentando la salud en el pueblo. Si nosotros hacemos una agricultura sana, una agricultura orgánica, una agroecología el país va a necesitar de menos hospitales porque la gran enfermedad está entrando por nuestra boca, por lo que comemos, por lo tanto tenemos que trabajar mucho en ese tema. Nuestra agricultura también genera mucho trabajo. La migración del campo a la ciudad es muy grande; en el dos mil uno éramos treinta por ciento en la ciudad y setenta en el campo, ahora somos al revés, entonces, ¿cómo hacemos para que los campesinos regresemos al campo? Hay que brindarles un espacio y a través de esta ley queremos que se sostenga la producción agroecológica. Nosotros también somos parte de la economía de este país. Realmente sí nos preocupa lo que está pasando actualmente; el cuarenta por ciento de lo que estamos comiendo está viniendo de afuera. ¿Cómo podemos garantizar soberanía alimentaria? Nosotros solo estamos produciendo el sesenta por ciento; cierto es que somos exportadores, pero solamente de varios productos suntuarios, por lo tanto, la comida nuestra es diversa, la gran alimentación de nosotros viene de nuestras parcelas. Debo decirles también, complementando con lo que dijo el compañero Roberto, en el país en el año dos mil seis tenemos un dato donde se importa aproximadamente seis libras de agrotóxicos por ecuatoriano. Miren lo que es, hemos estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

consumiendo, ahora cuánto estaremos consumiendo, habrá que investigar también, es importante esto. Debo decir que todos estos datos los tenemos gracias a estudios que hemos venido realizando y como campesino también me he puesto a estudiar en la Universidad de los pueblos y nacionalidades, Amawtay Wasi, en la carrera de Ingeniería Agroecológica en la cual nosotros compartimos con los campesinos. Quiero despedirme de ustedes diciéndoles lo siguiente, señores asambleístas. No nos olvidemos que el mandato constitucional que apoyamos todos aquí está expresando el sentimiento de cada uno de los ecuatorianos que apoyamos en gran mayoría. Por lo tanto, la ley no debe desviarse y no permitir que nos pongan en nuestra mesa los organismos modificados, los transgénicos; por favor, tenemos la diversidad más grande del mundo, ya lo dijo, aquí hay más de cincuenta mil especies que podemos consumirlas como alimento, por lo tanto, no permitamos, no dejemos ni siquiera una ventanita abierta. Y no nos olvidemos que para la garantizar soberanía alimentaria tenemos que garantizar un estómago lleno, porque no nos olvidemos que nuestro estómago está conectado a nuestro cerebro y pues, por esto, nosotros pensamos lo que comemos y sí estamos comiendo pura pendejada. Compañeros, muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FAUSTO FALCONÍ. Buenos días con todos, gracias a mi compañero que es campesino y productor orgánico. Soy floricultor y empresario. Ojalá me escuchen porque soy empresario y floricultor. La única manera que pude lograr rentabilidad y salir de una crisis económica y poner a flote la empresa, fue gracias a la agroecología, fui además de ser dueño de una empresa, ser dueño de una florícola de quince hectáreas en Cayambe, donde trabajan ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

sesenta personas, después de veinticinco años de trabajo, descubrí esta agricultura orgánica que fue la única manera que me permitió salir adelante. Soy agrónomo, además, formado en Europa, o sea, tengo un perfil para estar apoyando todo lo que es la agricultura convencional, sin embargo, doy fe y les invito, ojalá algún rato, están las puertas abiertas de la florícola para que ustedes puedan mirar cómo gracias a la agricultura orgánica, por primera vez, la floricultura tiene futuro y si en este extremo de monocultivo, producto de exportación y superintensivo hemos logrado la agricultura orgánica que dé réditos, en cualquier otro tipo de cultivo se podrá hacer. Este es el fondo de mi participación. Yo vengo a dar un testimonio de vida. Creo que lo que hemos aprendido y lo que nos siguen enseñando, diciendo que vamos a obtener a través de la tecnología de la revolución verde es una falacia, ya composté mi título para que sirva de algo, de título de ingeniero agrónomo, creo que hay un futuro que está latente en nuestros pueblos, nosotros no tenemos que crear una ciudad del futuro tecnológica para descubrir lo que ya tenemos, nuestra mega biodiversidad es la riqueza mayor y estamos a punto de seguir destruyéndola o terminar con ella del todo, si metemos los transgénicos. Doy fe de las cosas que acabo de decir y quisiera simplemente para concluir, invitar a todos a que salgan de pronto de su rutina tan compleja que tienen aquí y vengán a visitar la finca, vengán a visitar al compañero Hilario y vengán a ver cómo se produce sin químicos, sin agrotóxicos y sin envenenarnos. Es una posibilidad real, no es una utopía y es algo tangible que va a ahorrar dinero y va a evitar, sobre todo, porque lo que importa no son las flores, sino el alimento, que todo lo que se quiere invertir en salud, se pueda revertir a través de una comida sana. Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA ELIZABETH BRAVO. Bueno, muchas gracias por recibirnos en comisión general. Quisiera referirme a un tema que se trata en la Ley de Agrobiodiversidad, que es el tema de los organismos genéticamente modificados u organismos transgénicos. Quisiera entregar a la Asamblea, a la Presidencia de la Asamblea, no sé por qué orden, una lista de firmas que recogimos recién el día de ayer, en la que la ciudadanía se expresa en que se respete la Constitución del Ecuador en dos aspectos, el primer aspecto, es que se asegure el libre flujo de semillas campesinas y el segundo aspecto en se mantenga al Ecuador libre de semillas y cultivos transgénicos, como se estipuló en la Constitución. Quisiera referirme un poco a qué son los transgénicos aquí, es una caricatura un poco burlesca de lo que se entiende por los transgénicos, pero básicamente lo que nos dice es que en el gen de un organismo vivo se colocan genes de organismos completamente diferentes y para hacer esto se tiene que violar leyes naturales, a través de organismos sumamente infecciosos como virus, bacterias, células cancerosas, etcétera, células que están diseñadas a través de la evolución para romper los límites biológicos. Por otro aspecto, quisiera señalar que en el mundo solamente existen estos tipos de transgénicos, en primer lugar, transgénicos con resistencia a herbicida que permiten al productor hacer un control de las malezas a través de fumigaciones aéreas, principalmente con el herbicida glifosato, que es el herbicida que se utilizaba en la frontera colombo ecuatoriana, razón por la cual el Gobierno interpuso un juicio en la Corte de La Haya, porque Colombia estaba fumigando nuestro territorio y segundo, son cultivos con resistencia a insectos, es decir, convierten a la planta en una planta insecticida, que tiene una toxina que mata a los insectos, pero que también puede tener consecuencias para nuestra salud. Aquí también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

grafico los cuatro tipos de cultivos transgénicos en el mundo que es el algodón, la canola, que no es un cultivo muy conocido en el Ecuador, el maíz y la soya, de estos, más del cincuenta por ciento, solamente es soya con resistencia a herbicidas. Si tomamos en cuenta que los transgénicos son diseñados para ser fumigaciones aéreas con herbicidas y la planta, el cultivo no se muere, tenemos que pensar que son cultivos diseñados a gran escala, porque, por ejemplo, si tengo soya transgénica y mi vecino tiene porotos tradicionales, la soya le va a matar, entonces son diseñados para gran escala, no están diseñados para pequeños agricultores. Y lo que se ha visto en los países donde se cultivan transgénicos, es que se desplazan a los pequeños agricultores y tenemos grandes extensiones de territorios con cultivos transgénicos, en el caso de Argentina, por ejemplo, que es el primer país en América Latina que adoptó de manera masiva los transgénicos, lo que tenemos son arrendamientos de tierras, vienen los productores, hay un productor que dice no se necesita tierra para producir, porque ahora se arrienda la tierra y lo que tenemos es una agricultura sin agricultores, tenemos una agricultura en la que el trabajo agrícola hacen maquinarias. Recuerdo cuando el Presidente Correa se posesionó en su primera posesión, él dijo: El trabajo no es un objetivo, el trabajo es un fin y lo que están haciendo los cultivos transgénicos, precisamente, es desplazando el trabajo a mano, remplazándolo con máquinas. Tenemos, por ejemplo, el modelo de la soya RR o soya con resistencia a glifosato, está formado por un paquete tecnológico que consiste en fumigaciones aéreas, lo que se llama la siembra directa, es decir, siembra a través de una máquina, no siembra a través de seres humanos y agricultura a gran escala. Esto ha hecho que el uso de glifosato aumente dramáticamente y ha hecho también el surgimiento de supermalezas, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

decir, malezas que se han hecho resistentes a estos herbicidas, porque, por ejemplo si uno consume de manera inadecuada los antibióticos, desarrollamos resistencia a antibióticos, lo mismo pasa con las malezas, las malezas que se quieren controlar y están sujetas a un solo tipo de herbicidas, con el tiempo desarrollan resistencia. Ahora en este año de sequía en Estados Unidos, por ejemplo, que es el primer productor de transgénicos, hemos visto que ha habido un surgimiento de gran cantidad de malezas que no se pueden controlar, a no ser que utilicen químicos mucho más fuertes, por ejemplo, el dos cuatro D, que es uno de los químicos que componen el agente naranja que fue utilizado como una arma química durante la guerra de Vietnam. También hemos visto que los cultivos transgénicos no han ayudado a los agricultores a sobreponer el estado de sequía que se vive en los Estados Unidos y, por eso, por ejemplo, la producción de maíz ha caído dramáticamente. Solamente quisiera terminar, no tengo gráficas, no tuve tiempo de recordar que en estos días se publicó un estudio de un equipo de investigación de la Universidad de Caen, en Francia, dirigido por el doctor Serenelli, quien demuestra que en estudios a largo plazo con ratas, no se pueden hacer estudios con humanos, obviamente, porque faltaría a la ética, las ratas hembras desarrollaron tumores masivos a nivel de las glándulas mamarias, en el caso de los machos, se registró daños irreversibles en los riñones sobre todo, también en la glándula pituitaria que es la que regula el metabolismo del cuerpo. Entonces, mi llamado sería que en el país de la megabiodiversidad, donde tenemos tantas posibilidades de sacar adelante nuestro país, usando los fabulosos recursos que tenemos, tanto por la creatividad milenaria de nuestros campesinos e indígenas, como un regalo de la naturaleza, tenemos que apostar a potenciar esa agrobiodiversidad y no insertarnos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

en un modelo tecnológico que nosotros no podemos controlar, porque todos los diferentes procesos que conducen a la creación de un nuevo transgénicos están patentados. Por ejemplo, hay un transgénico que no se comercializa, que se llama el arroz dorado, que tiene vitamina D, tiene setenta patentes en cada uno de los procesos que conducen a la creación de transgénicos. Entonces, simplemente, hacer el llamado para que la Asamblea Nacional cumpla el deseo de los ecuatorianos, cuando masivamente eligieron por nuestra nueva Constitución. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra María del Carmen Estévez, conjuntamente con Gabriela Vásquez, estudiantes del colegio Víctor Mideros, de la parroquia de San Antonio de Ibarra. Bienvenidas jóvenes del colegio.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ESTÉVEZ, REPRESENTANTE DEL COLEGIO VÍCTOR MIDEROS DE SAN ANTONIO DE IBARRA. Muy buenos días señores y señoras asambleístas. A nombre del Colegio Víctor Mideros, reciban un cordial saludo y la expresión del agradecimiento por una condecoración realizada a nuestra honorable institución. El Colegio Nacional Víctor Mideros se encuentra ubicado en la provincia de Imbabura, cantón Ibarra, en la parroquia rural de San Antonio, a tres kilómetros de la ciudad de Ibarra, el sector tiene una población de dieciséis mil trescientos veintiséis habitantes, la población estudiantil que acude al colegio, representa el treinta y cinco por ciento de quienes viven en el centro de la población, las personas, los estudiantes que acuden a nuestra institución, provienen de barrios de la zona de Tanguarín, la Compañía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

de Jesús, Santo Domingo, Pucaguaico y Bellavista, barrio considerados marginales que demandan mayor atención para fortalecer su desarrollo. La gestión educativa del colegio, ha estado orientada a la formación integral de los adolescentes de todos los sectores de la parroquia de San Antonio, a fin de orientarles hacia una educación que les transforme en entes capaces de saber hacer, de saber ser y saber actuar en todo momento de su vida, a través de una educación fundamentada en principios de eficiencia, cumplimiento y efectividad, a favor de lograr el desarrollo de una personalidad con competencias científicas, productivas, críticas, innovadoras, creativas y comprometidas con el desarrollo personal y social. La objetiva intervención de nuestra institución, ha procurado satisfacer las necesidades de formación en el ámbito científico y sobre todo, en la promoción de la integralidad de los seres humanos, para que se desenvuelvan con suficiente capacidad en la solución de problemas de su entorno social y puedan intervenir activamente en favor de su comunidad y en el goce de los derechos como condición del buen vivir y en el ejercicio de las responsabilidades en el marco de la interculturalidad y la convivencia armónica, como la naturaleza, como el espacio donde se reproduce y se realiza la vida, en un ámbito de respeto y reconocimiento de sus derechos y la visión del recurso no renovable prescrito ya en la Constitución, como el *sumak kawsay*, que implica el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el desarrollo de sus capacidades y potencialidades. En el cumplimiento del Acuerdo Ministerial 07409, se aplicó en el colegio Víctor Mideros el proyecto Muyu, que quiere decir, fruta comida, semilla sembrada, como una práctica de la educación ambiental orientada a compartir con la naturaleza en concordancia con la evolución cultural basada en la educación de las nuevas generaciones, con una relación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

más cercana, responsable y permanente con la naturaleza y a través de ella, con sus familias, con las escuelas, con el colegio y la comunidad, haciendo de la reforestación un estilo de vida, un hábito que se incorpora definitivamente a la cultura y el respeto de la naturaleza. La aplicación del proyecto Muyu, se enmarca en los objetivos del Plan del buen vivir, relacionado con la generación de las condiciones de soberanía alimentaria de los territorios y de los pueblos rurales, implica recuperar el rol de la sociedad para decidir qué producir, cómo, dónde y para quién, con énfasis en el fortalecimiento de la producción de los alimentos de la canasta básica, de manera saludable, sustentable y que permita la aplicación de sistemas de comercialización. La ejecución del proyecto Muyu, ha permitido producir una diversidad de semillas y se cuenta con un pequeño banco de semillas, producto de la recolección generada en el hogar de los estudiantes, las mismas que han sido procesadas y debidamente resguardadas, para luego generar intercambio y promoción de semillas en otros establecimientos educativos que también impulsan estas prácticas. Esto ha permitido la generación de cultivos seguros, sin la intervención de agentes que perjudiquen la preservación de especies nativas de la región, para concienciar en la población hábitos y patrones de consumo saludable, incluso se han germinado plantas de consumo del sector como el aliso, el pumamaqui, el nogal, las maderas, etcétera. Reconocemos la predisposición de la Asamblea para favorecer a nuestro colegio con una distinción especial que reconoce todo el esfuerzo que hemos emprendido en esta gestión por salvar la naturaleza. Felicitamos al Congreso y recomendamos la aprobación de la ley en favor de la vida y del mundo en general. Muchísimas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA GABRIELA VÁSQUEZ, ESTUDIANTE DEL COLEGIO VÍCTOR MIDEROS DE SAN ANTONIO DE IBARRA. Señoras y señores asambleístas, queridos compañeros, queridos licenciados, con todos ustedes muy buenos días. Mi nombre es Gabriela Vásquez, soy estudiante del Colegio Nacional Víctor Mideros, me siento muy orgullosa de expresarles estas palabras aquí, en este evento tan importante en el que mi institución será reconocida por los años entregados al proyecto Muyu. Salvemos al planeta, el entorno en que vivimos afecta y condiciona las circunstancias de existencia de las personas y del planeta en general e influye en la vida del ser humano y en las generaciones venideras, es el espacio en el que se desarrolla nuestra vida y la de todos los seres vivos, sin embargo, la brutal contaminación del agua, del suelo y del aire, afecta gravemente el ambiente, privándonos de aire puro, agua cristalina, vegetación exuberante, diversidad de especies animales, es decir, de gozar de la armonía y belleza de la naturaleza. El agua, el aire y el suelo en las últimas décadas, han sufrido grandes alteraciones, pues, en ellos proliferan agentes contaminantes ocasionados por la irresponsable intervención de los seres humanos, causando daños irreversibles. El agua que consumimos a diarios ya no es pura, actualmente viene con color, olor y sabor, el aire que respiramos no solo está contaminado, sino que a través de él nos llegan ruidos ensordecedores y radiaciones con graves consecuencias para la salud. El suelo es también hábitat de insectos y roedores que compiten con el hombre por el alimento y actúan como transmisores de enfermedades. Los seres humanos nos hemos preguntado, qué hacer ante esta situación, cómo podemos ayudar a cuidar el medio ambiente, somos responsables de este daño, qué tipos de escenarios dejamos a las futuras generaciones, pueden ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

variados los cuestionamientos, pero las acciones siempre serán ineludibles por la responsabilidad ambiental. Los y las estudiantes del colegio Víctor Mideros de San Antonio de Ibarra, pertenecientes al sector rural de la provincia de Imbabura, un rincón de la patria donde aún podemos recibir el cobijo de los páramos y montañas de la serranía, hemos querido participar activamente en esta difícil, pero gratificante gestión ambiental, gracias a la intervención de personas comprometidas con la naturaleza, estamos involucradas en diversas actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente. En los últimos años hemos cumplido con varias actividades que detallaré a continuación por considerarlas significativas. Reforestación, seguimiento y monitoreo de ocho mil setecientas sesenta y seis especies arbóreas nativas en los sectores de Musincho, El Dique, La Cruz, Las Orquídeas, Guaracsapas y el sector del relleno sanitario en San Alfonso de Salinas. Ornamentación del plantel con macetas de material reciclable, con la colaboración del área de Ciencias Naturales y del proyecto Muyu. Elaboración de semilleros y huertas orgánicas en la parroquia con la coordinación del proyecto Muyu. Donación de plantas ornamentales, hortalizas y forestales a padres de familia y profesores de la institución. Participación en el Carnaval para la Vida, disfrutar sin agua, organizado por la Junta Parroquial de San Antonio. Preparación de sustratos para la siembra de plantas en el centro de interpretación de la Loma de Guayabillas. Exposición de casas abiertas sobre el proyecto Muyu, en la que en la institución con la presencia de delegaciones estudiantiles de la provincia. Participación en la expo agroambiental San Antonio dos mil doce, con la coordinación de la Junta Parroquial de San Antonio de Ibarra, el proyecto Muyu, el área de Ciencias Naturales y el Club Ecológico San Antonio de Ibarra. A partir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

de esta experiencia y aprendizaje, hemos tomado conciencia de la importancia del cuidado y preservación del medio ambiente y el ecosistema al que nosotros pertenecemos. Nuestro compromiso es permanente como seres humanos y habitantes de este planeta, pero cómo lograrlo, pues, evitando la explotación de bosques, aves y animales con el insano propósito de satisfacer nuestras necesidades a costa de aniquilar la naturaleza. Pensemos con responsabilidad, teniendo presente que la naturaleza es nuestra y de las futuras generaciones. Por lo tanto, es deber de todos mantener la pureza del agua, del aire y el suelo, es nuestra obligación proteger las plantas y animales por más pequeños que sean, solo así contribuiremos con un hábitat digno de todos los seres vivos. En esta ocasión, nosotros vamos a recibir con orgullo este reconocimiento de la Asamblea Nacional y expresamos un saludo especial a la señorita asambleísta doctora Marisol Peñafiel, quien como una ilustre hija de San Antonio de Ibarra, ha sido presente en múltiples actividades que el colegio ha incursionado, siempre brindando nuestra ayuda efectiva para que podamos cumplir muchos de nuestros anhelos. Gracias a todos por este homenaje y de nuestra parte, ratificamos el compromiso por el engrandecimiento de la patria. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cerramos la comisión general, tiene la palabra la ponente de la Comisión Especializada, María Augusta Calle.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias compañero Presidente. Compañeros, compañeros, colegas asambleístas: En este momento, vamos a entrar al debate de una de las leyes, a mi juicio, más importantes sobre las que deberíamos opinar los legisladores y el país en general. Es una ley que habla del futuro, es una ley que nos remite a la vida, es una ley pensada para la sobrevivencia de la especie humana, no son temas menores, solamente pensemos que de acuerdo a nuestra Constitución, al artículo doscientos ochenta y uno, la soberanía alimentaria ha sido declarada objetivo estratégico del Estado. Tampoco es un tema menor hablar de objetivos estratégicos y hablar de alimentación y es que simplemente, refresquemos un poco los datos que nos ha entregado el Fondo de Población de Naciones Unidas, para el año dos mil cincuenta, el planeta tendrá nueve mil millones de habitantes, compañeros y compañeras, nueve mil millones de seres humanos que necesitan alimentación, ahora mismo, vemos que estamos atravesando una enorme crisis alimentaria en el cuerno de África, ahora mismo vemos que países europeos importan cincuenta y tres mil millones de euros y otros países cincuenta mil millones de dólares anualmente en alimentos, provenientes éstos del setenta y un por ciento de estos alimentos importados por las grandes economías, provienen de países como el nuestro, de países como el nuestro, donde tenemos la posibilidad de tener una agricultura autosustentable, donde tenemos un país megadiverso, donde tenemos una altísima productividad y fertilidad de tierras, donde tenemos la enorme riqueza de tener conocimientos ancestrales que ya lo han explicado en las intervenciones anteriores en la comisión general, donde tenemos la riqueza de ser un Estado plurinacional e intercultural. Esto es, esta enorme maravilla que hoy nos cobija, es la que les invito desde este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

cobijo, de un país autosustentable, es lo que les invito y lo que ha convocado a debatir y a seguir construyendo una ley sobre agroecología y semillas, ¿Cómo se hizo esta ley? La construcción de esta ley fue una construcción que inició con la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, dos mil seiscientos sesenta y seis voces estuvieron diciéndonos los sueños, las expectativas, el futuro, el camino y a esas dos mil seiscientos sesenta y seis voces, se unieron otros movimientos, voy a citar algunos. Las Mujeres Diversas, la FENOCIN, la CONAIE, la Cámara de Agricultura, pero también desde la Comisión se hizo consulta a todos los sectores, a los ministerios, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a las juntas parroquiales, a las universidades y a las escuelas politécnicas, miles de voces, más un debate profundo, serio, responsable de los miembros de los miembros de la Comisión. La siguiente, por favor. Esta ley fue debatida, porque esta ley sirve para proteger, revitalizar, multiplicar y dinamizar la agrobiodiversidad, esta riqueza nuestra, contraria a la realidad de las grandes economías para asegurar y regular la producción, la certificación, la tenencia, el acceso libre y permanente de las semillas de calidad y de variedad, para hacer efectivo el mandato constitucional de prohibir el cultivo y uso de semillas transgénicas en el Ecuador, para impulsar los modelos agroecológicos y orgánicos basados en la agrobiodiversidad, para fomentar y fortalecer la economía popular y solidaria y para asegurar el desarrollo de la investigación en materia agroalimentaria. No estamos negándonos al desarrollo científico, no estamos negándonos a la investigación, estamos diciendo que necesitamos entrar en un profundo y responsable diálogo de saberes, compañeras y compañeros. La siguiente, por favor. ¿Cuáles son los principios que fundamentan esta ley? son aquellos: solidaridad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

autodeterminación, equidad de género, sustentabilidad, sostenibilidad ecológica, plurinacionalidad y responsabilidad intergeneracional, sin embargo, yo sí quisiera hacer un pequeño paréntesis para hablar sobre el principio de la equidad de género. Miren, compañeras y compañeros colegas, en nuestro país, el setenta y cuatro por ciento de los dueños de las unidades de producción agrícola son hombres, pero el cuarenta dos por ciento de las productoras son mujeres. Este diferente acceso a la producción de la tierra, tiene inclusive impactos económicos, la FAO dice, que si las mujeres tuvieran el mismo acceso que los hombres a estos recursos, es decir, a la tierra, a la semilla, a la libre producción, se produciría entre un veinte y treinta por ciento más de alimentos. Esta ley tiene un objetivo también muy importante, que es asegurar el cumplimiento de los objetivos del milenio, que entre otros, son asegurar la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer. Pero ¿a quiénes beneficia esta ley? Cuando se nos presentó era una ley realmente destinada a los pequeños productores y fundamentalmente a aquellos actores sociales pertenecientes a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas afroecuatorianas y montubios, dentro de la Comisión vimos que la importancia de esta ley no puede restringirse únicamente a estos importantes grupos, sino que teníamos que emplear su ámbito al carácter nacional. Todos, tanto los productores, como los consumidores, vamos a ser beneficiarios de esta ley, es que es la razón por la que creemos que este debate también se debe ampliar, no solamente restringirse a los productores, a los pequeños productores, a los campesinos, a las cámaras, a los agroproductores, sino a todos los habitantes de este país, a los hombres y mujeres que soñamos con la vida, con una vida digna, con una vida saludable. ¿Qué derechos preserva esta ley? La libre producción y comercialización de la semilla,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

compañeros, mandato constitucional, preserva también los derechos colectivos que son el reconocimiento a los saberes ancestrales, pero también está reconociendo la conservación, la restauración y las sostenibilidad del agrobiodiversidad. El derecho a la participación que tiene el agricultor y el reconocimiento de su contribución pasada, presente y futura, al mantenimiento de la agrobiodiversidad y el derecho a la conservación, mejoramiento y disposición de los recursos fitogenéticos. Miren, compañeras y compañeros, había dicho que esta ley fue discutida responsablemente por los miembros de la Comisión, firmamos el informe gente del Movimiento PAIS y compañeros de otras bancadas, no es un informe que tiene consenso en todos los puntos, pero que sí tiene un gran acuerdo y es que es necesario tener esta ley, que es necesario debatir esta ley, que es necesario aunar voces, encontrar caminos, buscar argumentos científicos, ambientales, sociológicos, económicos, y sacar la mejor ley posible. Es por esta razón que la estructura de la ley, la presentación de la estructura de la ley, los miembros de la Comisión que firmamos el informe, hemos decidido dividirnos la presentación para que cada uno de nosotros profundice un tema, le he entregado al compañero Presidente, la lista de las intervenciones, el orden de las intervenciones que hemos acordado entre los miembros, donde estamos assembleístas de distintas tiendas políticas. Por esa razón, no voy a tratar el tema de la estructura de la ley, pero sí quisiera, no sé qué tiempo me queda, si quisiera decir, que nosotros creemos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene cinco minutos, Assembleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Ah, perfecto. Que nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

creemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores assembleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica por favor, sírvanse verificar que diga “registrado”.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta María Augusta Calle, para verificar el quórum, le vamos a cancelar su intervención, vuelva a pedir la palabra y le damos los cinco minutos que le faltan.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias señores assembleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga “registrado” y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Setenta y seis assembleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe en el uso de la palabra, Assembleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañero Presidente. Realmente hubiera sido terrible que ante un tema de tanta importancia, un tema del futuro hubiéramos tenido que suspender la sesión por falta de interés de los colegas legisladores, gracias por su presencia a quienes están aquí. Decía que, quienes hemos hecho el informe creemos que esta ley tendrá fundamentalmente tres grandes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

impactos: un impacto social, un impacto económico, impacto ambiental. En cuanto al impacto social, si nos preguntamos nosotros y nos decimos que somos herederos de una visión diferente, de una lectura de la realidad del sector agrícola que nos remita a la existencia de dos categorías para identificar los modelos de desarrollo. El modelo agroexportador y el modelo de subsistencia. Mucha gente dice que no existe realmente un modelo agroexportador, sino una cantidad de exportadores peleándose mercados, pero la verdad también es que este sector sí tiene en la práctica incentivos para esta exportación, tiene aranceles preferenciales, tiene acceso a crédito y tiene mecanismos y políticas públicas que apoyan a la agroexportación. Y, de otro lado, está un modelo que se ha llamado el modelo de subsistencia, que también nos preguntamos si es que es un modelo de subsistencia o si más bien estamos hablando de una condición de subsistencia con un modelo de resistencia, un modelo de resistencia, fundamentalmente, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias que han mantenido el saber, que han mantenido el conocimiento y de mujeres que han mantenido la semilla como fruto de una tradición milenaria y que nos permite hablar realmente de soberanía alimentaria, una agricultura amigable con la tierra y una propuesta que ahora la queremos reconocer, una propuesta amigable, una propuesta alternativa de desarrollo y es por eso que creemos que uno de los impactos importantes que tendría esta ley es la visibilización del reconocimiento de unas formas agroculturales que han sostenido la alimentación del país y que como consecuencia de la aplicación de esta ley se estructuran como modelo, rompiendo el paradigma de la revolución verde. También creemos que otro impacto es el desarrollo de un modelo agroecológico que se sustenta en el diálogo de saberes, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

supone la necesaria construcción de una institucionalidad que por primera vez en doscientos años de la República, garantice la asistencia técnica para los pequeños y medianos productores. Esta ley, un tercer impacto, esta ley, al confrontarnos con otros modelos de producción que vienen perviviendo en el país y que suponen no solo un uso diferente de los factores de producción, sino otra racionalidad, nos obliga a definir nuestro horizonte civilizatorio, nuestro paradigma de desarrollo y nuestro entender de las relaciones interculturables e intraculturales en el país y da como resultado una plataforma ideal para discutir, compañeros, el carácter plurinacional del Estado ecuatoriano. Este carácter plurinacional que no puede quedar en un simple enunciado constitucional, sino que tiene que vaciarse en acciones prácticas, concretas que nos doten al Estado, a la sociedad ecuatoriana de esta maravillosa riqueza de la plurinacionalidad y de la interculturalidad. De igual manera, como hemos hablado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. El otro impacto es el reconocimiento de las mujeres, la inclusión de las mujeres como actoras productivas. También tenemos los impactos económicos que son fundamentalmente la identificación y el reconocimiento consecuente de otro modelo de producción en la que inevitablemente van a entrar otros actores económicos. Quisiera, simplemente hacerles reflexionar, qué va a pasar el momento en que las comunas tengan posibilidad de acceso al crédito, vamos a tener una dinamización de la economía diferente, pero se va a tener que reestructurar todo el sistema financiero de este país, que tiene que revisar una cantidad de normas y procedimientos para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

acceso al crédito de un sector que hasta ahora ha sido negado su acceso y, por lo tanto, su acceso al desarrollo también. No quiero dejar de decir que reconocemos, reconocemos a la agro-exportación como un modelo importante en el desarrollo del país, que debe ser regulado y formalizado dentro de una lógica de complementariedad, no vamos a querer romper el país que ya existe, pero hay otra mitad que también existe y tenemos los impactos ambientales, la sostenibilidad y sustentabilidad ecológica, la complementariedad entre el ser humano y la naturaleza y la construcción de la conciencia ecológica colectiva. Solamente el tener estos impactos debería ser ya un motivo suficiente para aprobar esta ley, pero sí quisiera decirles, compañeros, que hay nudos críticos de enorme importancia en esta ley. Tenemos el reconocimiento oficial de los sistemas de producción de semillas, hasta ahora no reconocidos oficialmente, el sistema de semilla campesina, por ejemplo, ese es un reto que tenemos que debatirlo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se terminó su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AGUSTA. ...tenemos los bancos vivos de semilla y el Banco Nacional de Germoplasma, que estamos proponiendo que sea una instancia que dependa de la más alta autoridad de seguridad nacional. Los sistemas de regulación de precios de productos agro ecológicos pues ahora solamente se regulan precios, poquísimos productos de agro exportación. Los sistemas participativos de garantías de semillas, los créditos para las comunas, las semillas y cultivos transgénicos, los monocultivos. Compañeras y compañeros, no es una ley sencilla, no es una ley que no va a generar un enorme debate. Compañero Presidente, quisiera solicitarle a usted, que esta ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

sirva para iniciar un amplio debate nacional, extraparlamentario, inclusive, quisiera solicitarle que desde la Asamblea Nacional se inicie un debate serio, científico, desde diferentes perspectivas sobre los cultivos de semillas transgénicas. Este no es un debate que debemos evadirlo y creemos que debemos asumirlo con enorme responsabilidad, con sensatez, que tenemos que hacer este debate pensando en el ser humano, pensando en el futuro, pensando en la vida, iluminados únicamente por la construcción de un país, que se respete, que se autosustente y que perviva en el futuro. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro de la Cruz.-----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Muchas gracias, compañero Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, jóvenes que están aquí presentes de mi provincia Imbabura. Tukuylla Ecuador-pi uyak mashikuna. Tengo unas fotografías mientras hablo que, por favor, pasen para que los asambleístas que piensan que la alimentación simplemente viene con el dinero a las mesas, hay todo un proceso de defensa de las semillas, de los cultivos. Tukuy mashikuna Ecuador-pi kunan rimanakunchik ñukanchik murukunamanta muyukunamanta sumak mamapachawan pakta pakta kawsanamanta, kay kamachiypika ñukanchikpak tarpuykunata rikchachina ashtawan yanapanamanta rimankunchik mashikuna, ñawpa yayakunamanta ñukanchikta yachachirka imashina ñukanchik tarpunakunata, ashpamamawan, yakumamawan pakta pakta ñukanchik runakuna, ñukanchik kaypi kawsakkuna murukunata kuyashpa, rikushpa akllashpa kawsanapak , shuk shuk muyukuna akllashka allichishpa sumak pukuchinakunata



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

charishkanchik tukuy tukuy pachakunapi, waranka waranka watakunata, shinallata España mishukuna shamushpa ñukanchikpak yuyaykunata ashataka mushukyachinkapak nakashpaka shuk yuyayta churankapak munarka shinapash pampapi kawsak runakuna, warmikashpa, karikashpa, yanakashpa, mishukashpa ñukanchikpak kawsaykunata allichishpa kachashkanchik, ashtaka hatun hacienda-kuna mirarishpa wakinpika ñukanchikpak kawsaykunata wakllichishpa karka, shinapash ñukanchik runakuna yuyaykunata mana chinkachishkanchikchu, pampakunapi charinchik, pampakunapi ñukanchik murukunata charinchik mana chinkachishka kaymanta ñukanchikpak kawsayta ñukanchikpak yuyayta ñukanchikpak muskuyta ñawpakman apana yuyashkanchik, wakinpika ñukanchikta nin shuk ashata kipayashkakuna kanchik nin, shinpash ñukanchik yuyaypika ñukanchikpak allí kawsayta sumak kawsayta paktanakunchik kay mushuk kamachiykunawan, kipa pachakuna, punta pachakunaka rikurkanchik mana kamachiy tiyashpaka ñukanchikpak yuyaylla, wakinpika sinchi shayarishpa ñukanchikpak murukunata charishkanchik, chaymantami ñuka sumak kay kamachiyta llukshitishpaka sumakchari allí kanaman nishpa tukuykunata nini tukuy mamallaktapi kawsak mashikunata. (Traducción kichwa de César Guanolema). Compañeros y compañeras assembleístas, colegas: Este es uno de los debates importantes en el marco de la revolución agraria, la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria plantea que haya leyes conexas y esas leyes conexas sean elaboradas o los anteproyectos de ley sean elaborados por la Conferencia Plurinacional, Intercultural de Soberanía Alimentaria. Desde esa perspectiva, como se ha enunciado aquí, se ha construido ese anteproyecto de ley colectivamente, sin embargo, hemos presentado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

a través del frente parlamentario, gracias compañeros, compañeras assembleístas que respaldaron este proyecto para presentar ante la Asamblea Nacional y poder iniciar el debate. Nosotros con esta propuesta planteamos una agricultura amigable con la naturaleza y el ser humano, es una enseñanza de los pueblos ancestrales, que nuestros primeros pobladores de América practicaban una agricultura agroecológica diversa, cultivos en terrazas, practicaban los Incas, los Aztecas, los Mayas, aquí mismo en nuestro país la cultura Valdivia, algunos estudiosos dicen cerca de diez mil años domesticaron, por ejemplo, el maíz. Adaptación natural de las especies y variedades de los pisos ecológicos, nosotros como aquí mismo se ha dicho tenemos un megadiverso, incluso, pisos ecológicos y de acuerdo a esos pisos ecológicos tenemos también los cultivos y las semillas, una adaptación natural de las especies y variedades a esos pisos ecológicos, la diversidad infinita de plantas comestibles y medicinales, industriales que fueron domesticadas, protegidas y conservadas. Armónica mezcla de plantas, arbustos y árboles para la ocupación armónica y agroecológica del suelo. Este es el paradigma del *sumak kawsay*, de una relación armónica entre el hombre y la naturaleza y la relación armónica entre el ser humano. Más bien en la Colonia y el desarrollo del capitalismo generaron monocultivo, degradación de plantas y suelo, en este caso el cultivo del trigo que después, incluso, con la ayuda alimentaria se eliminó ese cultivo del trigo, ahora creo que importamos noventa y cinco por ciento de la necesidad del trigo, de otros países, incluso en muchos casos con cultivos de dudosa procedencia, el tema del banano, el café, el cacao, pensando en la agro exportación, empoderamiento de los habitantes rurales, la concentración de la riqueza. Ese patrón se afianza y hegemoniza en el modelo agro-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

industrial y de la revolución verde, generando reconcentración de la tierra, el agua y el capital. Imposición de un modelo concentrador agrotóxico. Con la revolución verde, realmente nos quisieron cambiar nuestras tradiciones, las comunas, comunidades, hemos resistido a esa revolución verde, por eso existen las variedades de semillas, sino no tuviéramos las variedades de semilla, si hubiéramos estado dependiendo de semillas certificadas. Incluso que recuerde, hace unos veinte años nos ingresó un maíz con semillas certificadas, claro que produjo, produjo muy lindo, pero produjo una sola vez y cuando queríamos resembrar ya no produjo, entonces, hay esa dependencia tecnológica, por lo tanto, nosotros hemos tenido que regresar a nuestra semillas nativas, semillas de maíz, por ejemplo. Imposición de un modelo concentrador, como dije, de agro tóxico, la proletarización y la descampesinización de los habitantes del agro. Lo que se piensa es que en gran concentración, en las grandes haciendas y con un solo cultivo se puede, ese es el modelo de la revolución verde, que se puede generar una agricultura progresista, una agricultura digamos científica, se ha generado miseria, pobreza y hambre en el campo y en la ciudad, por qué nos ha generado esta revolución verde, de campesinos hacia la ciudad, mientras unos sectores que tenían capital iban comprando, comprando las tierras y con lo cual nuevamente regresando a los latifundios, homogenización de la alimentación, seis o siete productos en el mundo comemos y los subproductos, por ejemplo del trigo comemos el fideo, comemos las pastas, todo viene del trigo, digamos del maíz otros productos, subproductos y para alimentar animales es la soya. Este proyecto propone volver a una práctica agrícola amigable, respetuosa y productiva, recuperar nuestra práctica en el marco del paradigma del sumak kawsay, recuperar los niveles de productividad y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

empleo agrícola. Aquí mismo un productor florícola dice que es más productivo el tema agroecológico y genera más empleo. Porque si hacemos grandes extensiones agrícolas, digamos de ciertos verdes, si hacemos eso, necesitamos solamente maquinaria para fumigar, para incluso, sembrar, todo es maquinaria, pero en la agricultura campesina diversificada se genera más mano de obra. De hecho los campesinos, minifundistas, alimentamos al pueblo ecuatoriano, aunque no nos quieran reconocer. Nosotros los campesinos y pequeños productores producimos el cuarenta y nueve por ciento de arroz, el cuarenta y seis por ciento del maíz duro, el setenta y seis por ciento de maíz suave, el sesenta y cuatro por ciento de la papa, el noventa y uno por ciento de la cebolla blanca, el ochenta y uno por ciento de la cebolla colorada, el ochenta y cinco por ciento de la col, el setenta y siete por ciento de la zanahoria amarilla, el cuarenta y dos por ciento del plátano, el setenta y uno por ciento del fréjol seco, el cuarenta y dos por ciento de la leche fresca, el treinta y cinco por ciento del ganado vacuno, el setenta y uno por ciento del ganado porcino, el ochenta y dos por ciento del ganado ovino, el cuarenta y uno por ciento de los huevos de plantel y el setenta y tres por ciento de los huevos del campo, eso es lo que aportamos a las grandes ciudades y, por lo tanto, este sector realmente ha sido abandonado, abandonado por historia y, por lo tanto, los campesinos, los indígenas, los afro y en especial la juventud, queremos apurados salir a las grandes ciudades porque ahí está nuestro desarrollo, nuestro paradigma del desarrollo. Considerando el conjunto de la producción agropecuaria del país se estima que el aporte de los campesinos y pequeños productores se sitúan entre el veinticinco y el treinta por ciento del producto agropecuario, pero en cuanto a la producción destinada a alimentación, aportamos con holgura, más de los dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

terceras partes de lo que el país requiere, sobre todo, de las provincias del norte, centro, sur de la sierra, incluso en la Costa y Amazonia. Estos son los datos que realmente nos hacen ver la importancia de la pequeña y mediana agricultura y en ese marco está este proyecto de ley, que es proyecto de ley de agrobiodiversidad, para incluso como decían acá los ponentes, si consumimos alimentos diversos y ecológicamente apropiados no vamos a necesitar mucha plata, para los hospitales o curarnos de enfermedades. Por eso este proyecto de ley, protege, revitaliza, multiplica y dinamiza la agrobiodiversidad, el objeto mismo de la ley. Asegura la producción de semillas de calidad y variedad, la regulación de un modelo agroecológico, la autosuficiencia de alimentos sanos para alcanzar la soberanía alimentaria. Las finalidades de este proyecto de ley es garantizar la protección, conservación y uso sostenible de la agrobiodiversidad y de los conocimientos y saberes asociados a ellos. Regula la producción de tenencia, calidad y uso de semilla, precautela el libre intercambio de la semilla campesina, impulsa los modelos agroecológicos y orgánicos basados en la biodiversidad, asegura el desarrollo de la inversión en todos los niveles de la producción agro-alimentaria. El carácter de la ley es integral e intersectorial al ser un aporte de la soberanía alimentaria que constituye un objetivo estratégico del Estado ecuatoriano. El principio de aplicación. Algunos principios que María Augusta ya manifestó, creo que debemos ir pasando a los principios y luego pasar al siguiente, a los derechos en el ámbito de la agro-biodiversidad. Derecho a la libre producción de la semilla campesina...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó, su tiempo Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. ...y acceso a la semilla de buena calidad. Muchas gracias, señor Presidente. Derecho al reconocimiento y valoración de saberes y conocimientos ancestrales ligados a la biodiversidad, derecho a la participación en temas relacionados con la agro-biodiversidad, derecho de las personas y colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios, campesinos, cholos para mantener, desarrollar los recursos genéticos. Las obligaciones del Estado en este proyecto de ley. El proyecto establece dieciocho obligaciones del Estado en función de la conservación, recuperación y dinamización de la agrobiodiversidad, la producción de semillas y el fomento agroecológico. Adicionalmente el proyecto establece un glosario de definiciones como la agrobiodiversidad, agroecología, biocombustibles, contaminación transgénica, diálogo de saberes, entre las más importantes. El título dos, establece procedimientos para el monitoreo de la agrobiodiversidad, el establecimiento de zonas de agrobiodiversidad, medidas de aseguramiento y protección, promoción de la agrobiodiversidad y los productos agroecológicos. Por lo tanto, creo que es una ley sumamente importante, sumamente importante, lamento que los assembleístas no estén. Muchos assembleístas presentes en este debate piensan que estos proyectos de ley, solamente tenemos que discutir los campesinos, los indígenas, creo que es un interés del pueblo ecuatoriano para que tengamos alimentos sanos y culturalmente apropiados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Gerónimo Yantalema.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Yupaychani mashi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

presidente allí puncha mashi asambleístas, kay punchapi ñukanchikpak rimana tukushka kay ñukanchik sumay kawsaymanta ñukanchik allpamanta, yakumanta, murukunamanta, shinaka imashinatak ñukanchik ñawpa taytakuna mamakuna kawsarka, imashinatak kunan kawsakunchik maymantak rikunchik imatak tukushkanchik chaymanta ñukanchik kay punchapi ninchik kayka shuk hatun puncha kan mana runakunapaklla ashtawankarin tukuy kay Ecuador mamallaktapi kawsakkunapak, punta pachapika ninakanchikmi kay waranka waranka watakunata kawsashpami ñukanchika waranka waranka murukunata wiñachishkanchik mirachishkanchik, imapak, ñukanchik ayllu llaktakunapi hatun villakunapi mikuna tiyachun, chaymantami kunan pachaka charinchik mikunata, ayllu llaktakunapi shinallatak hatun villakunapipash, shinakashpash tukuy pakashka kunkashkami sakirishkanchik chay hatun minkata rurakkunaka, chaymanta ñukanchik ninchik ashtawankari kay kamachiyka mama constitución-pi nikushka shinami kay ñukanchik comunidades, pueblos, nacionalidades, montubio-kuna, yanakuna tukuykuna kay minkataka ashtawan hatunyachina kanchik, Estado-pash tikra rikuna kan, shinapash rikunchik imashinami kay tukuy waranka waranka watakunata wiñachishkata llakichishpa llakichishpa shamushka, tukuchishpa tukuchishpa shamushka kay mercado nishka kay shinallatak hatun Agroindustriales, kay Estado Ecuatoriano-ka mana yuyarishkachu, ashtawankari kunkarishkami kay uchilla chay hatun nishun wiñay kawsayta kukkunamanka sakishkami lado-man, chaymanta rikunchik, kay watapi rikukpi chimpapurashpa rikunchik, kay Presupuesto general del Estado-pi rikukpi rikunchik 26 mil millones kullki kay Ecuador llaktaman yaykun, chaymantaka apenas ishkay pacha waranka kullkikunallatak



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

kay sector agropecuario-manka kushkata rikunchik. Chashnakashkamanta ñukanchik yuyanchik kay llakikunata tukuchinkapakka kay kamachiypimi achikllata sakina kanchik tukuykunallatak kay ñukanchik murukunaka mana imamanta wañunachu kan ashtawankari achkata sinchiyachishkami kana kan tukuy estado, shinallatak tukuy kay pachamamapi kawsakkunamanta. Shinallatak mana murukunallata charinachu kanchik, ashtawakari ñukanchik tarpuna chakranakunapipash estado-ka chimpapiranmi kan, wayka hatarinami kan, wankurimami kan, imashina, chaykari crédito-kunawan, chaykari subsidio-kunawan, chaykari kay seguro-kunawan; shinallatak mana sakinachu kan payllata kay uchilla productores-kunata ashtawankari imshinami kay punchakunapi hatun agroexportadores-kunapak emergencia-ta churan shinallatak paykunaman kullkikunata kun paykuna chay pukuchishkata chinkachikpika, chashnallatakmi chimpapurana kan, chaymantami ñukanchikka mañanchik kay kamachiypika kay derechos, kay yuyaykuna kay kamachiypika achiklla sakirichun, ashtawan ñukanchik yuyanchik kay kamachiypika achikllami sakirina kan kay ñukanchik Ecuador mamallaktaka kay transgénicos nishka murukunamanta kay transgénicos nishkakunamanta ña chaylla ninami kan imamanta, chaymi ñukanchik kawsayta ñukanchik murukunata wañuchikun, ñukanchik ayllu llaktapi kawsak runakunata, hatun villapi kawsakkunatapish unkuykunata kukun, chaymantami kunan pacha kay kamachiypi tukuy wayka ninakanchik chaykamalla, imamanta, kay transgénicos nishka washapika kan chay hatun multinacionales nachu, shukkunalla, ish kaylla tukuy kay mamapachapi, chaymanta ñukanchik yuyanchik ashtawan sinchiyachinakanchik kay Estado ashtawan inversión-ta rurachun kay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

producción agroecológica ninchik, nachu ñawpa pachaka mana imata minishtirkanchikchu ima agroquímicos mana minishtirkanchikchu ima kanchamanta shamuy murukuna, ñukanchikllatak charirkanchik, imatak tukurka kanchamanta mikunata kay Ecuador-man kachashpami tukuy ñukanchik pukuchina murukunatapash wañuchishka chinkachichishka, chaymanta minkanchik kay kamachiypika tukuylla wayka hatarinkapak ñukanchik kawsaymanta ñukanchik sumak kawsay paktachun. (Traducción kichwa de César Guanolema). Compañeros y compañeras assembleístas: Este debate creemos que es una gran oportunidad para comprender la situación en la que se encuentra el pueblo ecuatoriano y la terrible amenaza en la que se ha incursionado. Queremos empezar con la presentación. Estamos diciendo que para nosotros es muy importante, puesto que se sigue pensando que el debate de agrobiodiversidad, la semilla, la producción agroecológica únicamente corresponde a los campesinos o a los indígenas. Terrible error de este modelo de Estado colonial y de la educación colonial que hemos recibido. Realmente los más grandes beneficiarios de este sistema de producción agroecológica campesina e indígena son las grandes ciudades, porque en este momento, más del sesenta por ciento de la población está concentrada en las ciudades y hace rato se hacía mención que en África y en otros lugares hay hambruna. No hay que olvidarnos que en nuestro país también hay niños y niñas y familias enteras que se acuestan sin poder llevar un plato de comida a su vida. En este sentido debemos destacar, justamente, el aporte milenario de los pueblos ancestrales, he ahí, es necesario que esta Asamblea y a través de esta ley tengamos claramente cómo los pueblos indígenas, no en un laboratorio per se, "científico", sino en un laboratorio milenario en la Pacha Mama, a través de miles de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

años hemos ido construyendo el conocimiento y la semilla. Pueden ver en los gráficos la diversidad de la producción, la diversidad de tubérculos, pero todo esto está siendo desmantelado y afectado. Pero también cómo esta modernización y mercantilización de la producción agropecuaria están devastando con estos sistemas y, por supuesto, la revolución verde y los agrotóxicos. Esto ha conducido a un vaciamiento del poder comunitario, del poder colectivo. ¿En dónde se centra el poder comunitario? Precisamente en el poder de criar semillas, en el poder de cultivar la tierra y proveer de alimentos a la sociedad. Pero miremos más adelante que no es solo un problema de endosar, digamos, a las grandes agroindustrias o a los gobiernos neoliberales. ¿Qué pasa con la revolución ciudadana? Miremos, compañeros, comparativamente la inversión, el ingreso de la pro forma dos mil doce versus inversión en el sector agropecuario. Veintiséis mil millones de dólares presupuestados para el dos mil doce, mientras que apenas doscientos once millones de dólares para el sector agropecuario, lo que muestra que prácticamente el Estado ecuatoriano está embarcado en la misma carrera de vaciamiento y destrucción del sistema productivo. Pero también en este debate tenemos que sincerarnos, porque seguimos endosando, ya pasó esto con la Ley de los ex combatientes, con el argumento de que la Constitución no nos permite y de hecho, el artículo ciento treinta y cinco establece claramente que solo el Presidente de la República puede presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, etcétera. Pero, entonces, ¿dónde queda la competencia de la Asamblea? El artículo ciento veinte establece claramente que la Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determina la ley: expedir, codificar, reformar y derogar leyes, pero además, crear, modificar o suprimir tributos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

mediante ley. Ahí hay una contradicción que estamos arrastrando en esta Asamblea, cuando nos interesa sí, la Constitución, cuando no, no. Esto creemos que hay que superar en este debate, no hay que engañar al pueblo ecuatoriano. En consecuencia, esta ley no puede limitarse y ahí llegamos a los nudos críticos que ya se habían hecho mención. Pero, miremos cuál es la mayor amenaza con lo que está aconteciendo. La mayor amenaza, sin duda, es la sobrevivencia alimentaria, la soberanía alimentaria y la mayor amenaza la calidad alimenticia de las ciudades. Algunos creerán que este tema es exclusivo, otra vez, de las comunidades, es más importante para las ciudades. La estructura de la ley, ya hemos revisado. El objeto de la ley, igualmente, no vamos a detenernos ahí; tampoco en el de los derechos y obligaciones del Estado, también ya hemos revisado. Vamos a mirar el tema de la agrobiodiversidad como un elemento fundamental. En el Título dos se profundiza este aspecto, que a nosotros nos parece muy importante, es decir, que haya toda una agenda alrededor de la agrobiodiversidad. Pero lo importante es el fomento de la agrobiodiversidad. En este ámbito se propone que el Estado y los distintos niveles de gobierno, formulen, ejecuten planes, programas, proyectos, fomento dirigido a las personas y colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. De las semillas, ya se ha dicho que uno de los temas fundamentales de este debate tiene que ver con las semillas. No podemos permitir que en nuestras narices vayan devastando y destruyendo y terminando con la soberanía de nuestras semillas, es una de las grandes responsabilidades de esta ley, justamente, preservar, promover, precautelar las semillas ancestrales de las comunidades, pueblos y nacionalidades y que se hagan con los propios actores, eso es fundamental. El Banco Nacional de Germoplasma como una propuesta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

justamente, para no perder todo este conocimiento genético de los pueblos y nacionalidades, ahí tenemos un punto de disenso, nosotros creemos que hay que discutir el hecho que estará bajo la dirección de la más alta autoridad de seguridad nacional del Estado, porque aquí no se ha definido quién es esa máxima autoridad de seguridad del Estado. Mientras, en este caso mayor control tengan las comunidades, pueblos y nacionalidades, habrá mayor seguridad de las semillas. Así también miramos el valor del intercambio y la comercialización de las semillas, este es un punto fundamental, puesto que si se sigue restringiendo desde el Estado la libre comercialización, la libre distribución e intercambio de las semillas, lo único que se está haciendo es el juego mediático a las grandes empresas. Semillas y cultivos transgénicos, aquí nuestra compañera María Molina estará profundizando, no nos vamos a detener, pero quedamos claros que este país ha sido declarado libre de transgénicos, y eso tenemos que debatirlo con toda claridad y los que defendemos los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, ahí no tenemos por qué perdernos. Miremos adelante el ejemplo de lo que significa la amenaza de la vida a la humanidad y la Pacha Mama, el uso de transgénicos, la afectación a los alimentos y, por supuesto, la afectación a la vida. Luego, aquí nos vamos a detener un poco más en el fomento agroecológico, aquí nosotros consideramos que el Estado en sus diversos niveles de gobierno tiene que establecer políticas de incentivo, estímulo y fomento agroecológico. Uno de los temas que ya se ha mencionado es el tema del crédito, aquí creemos que hay un gran debate y de hecho en nuestra Comisión se generaron algunas tensiones. Nosotros consideramos que la producción agroecológica, la agrobiodiversidad, la semilla, deben tener una atención preferencial del sistema financiero del Ecuador. En este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

ámbito, uno de los temas es cómo lograr que en realidad se concreten, porque no podemos permitir que, por ejemplo, empresas como Gloria, que se lleve todo nuestro capital, nuestra base productiva, como el ex ingenio Aztra, o ahora los famosos créditos que estamos discutiendo, que el día de ayer discutimos, mientras no haya acceso a crédito para los pequeños y medianos productores, creemos que es necesario determinar como política pública el acceso preferencial, el acceso prioritario para estos sectores. Y ¿quiénes son los sujetos de crédito? Este es el gran problema que no se ha debatido en el país. Definitivamente, los que han provisto de alimento, milenariamente, son los que no son titulares ahora de crédito. En ese sentido se propone que las comunidades, pueblos y nacionalidades, las organizaciones de productores se transformen en titulares y sujetos de crédito y que no se les ponga tan engorrosa norma para afectar a su acceso. De las compras públicas. Este es un elemento fundamental que venimos debatiendo ya desde la Ley de Economía Popular y Solidaria, pero hasta ahora nosotros creemos que hay que imponer un mínimo de venta obligatoria. Nosotros proponemos que se inicie por el quince por ciento. Aspiramos que, definitivamente, esto pueda ser superado fácilmente, porque hasta el momento el Estado, los distintos niveles de gobierno siguen comprando a los mismos monopolios y así afectando la producción. Aquí hay un punto donde no hemos llegado a consenso, el tema de estímulos tributarios, subsidios y seguros. El bloque oficialista sigue creyendo que esta Asamblea no es capaz de discutir los temas tributarios, los temas arancelarios, los temas fiscales y tampoco la institucionalidad, por esta trampa mediática que había iniciado indicándoles que finalmente da a los dos, tanto al Gobierno como a la Asamblea, competencias para hacerlo. En este sentido nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 190

creemos que necesariamente tiene que conseguirse eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Ya voy terminando, señor Presidente. Y, finalmente, nosotros creemos que en el aspecto de la formación, de la educación, es un elemento fundamental. Si las instituciones educativas, las universidades no incorporan en sus procesos educativos, definitivamente, estaremos perdiendo el tiempo; por lo tanto, además de incluir en la malla curricular, también proponemos que se reconozca la contribución de la Universidad Amawtay Wasi, la Universidad de los Pueblos y Nacionalidades, en la formación agroecológica y que este Estado contribuya para que los estudiantes indígenas puedan acceder a esta formación. En este sentido queremos dejar abierto este debate, es un debate profundo, importante y emergente, que de manera alguna ninguno de los asambleístas puede pasar desapercibido sin garantizar en este país la recuperación de la soberanía alimentaria, de la soberanía de la agrobiodiversidad, la soberanía de nuestras semillas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jaime Abril.-----

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Primero, debo decir que es una pena que los estudiantes del colegio que estuvieron aquí presentes ya no lo estén y sus directivos, entiendo que este es un tema, un debate que concierne a los representantes de un colegio que tiene que ver con la agroecológica y lo lamento de veras. Pero es importante también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

hablar de lo que significa para nosotros la institucionalidad, la participación y la rectoría de la autoridad competente en materia de lo que significa la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología dentro de la agricultura orgánica. Consideramos nosotros que es fundamental el hecho que el Estado se responsabilice bajo su autoridad, bajo políticas públicas sobre lo que tiene que hacer en una ley que necesariamente se ha discutido y que tiene además un componente sumamente importante, como es en la Comisión de Soberanía Alimentaria. Los contenidos que aquí han expuesto algunos de los compañeros que me han precedido en la palabra, tienen singular importancia, porque justamente tiene que ver con algo que nos interesa a todos y todas las ecuatorianas y ecuatorianos que tenemos todos los días que precautelar y señalar, justamente, lo que hay que hacer en el plano de semillas y lo que hay que preservar para la alimentación de nosotros en todo el marco de lo que significa la soberanía alimentaria. Sí creemos de sumo interés el estar aquí presentes los asambleístas de toda la bancada para que se interesen por temas que son de singular importancia y para el bienestar del pueblo ecuatoriano. Creo que en las políticas públicas el Estado ya ha dado pasos importantísimos para rescatar y fomentar lo que significa la seguridad alimentaria, el tema también de proteger a las cosechas y a los cultivos, como el caso de catástrofes naturales, eso no se puede desconocer, tenemos tanto en la Ley de Soberanía Alimentaria que justamente está aprobada, y en las leyes conexas que tienen importancia en este debate. Nosotros creemos que al ser un país rico en toda la diversidad de productos, que se generan de lo que produce el campo y lo que llega a nuestras mesas, eso debe tener la conciencia en cada uno de nosotros para poder generar un debate en lo que tiene que fortalecer una ley, que ha sido de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

suma importancia en lo que ya se ha dicho en esta mañana. Por eso, creo que la rectoría de la política agraria será la responsable de la aplicación en la presente ley, para ejercer el control y coordinación en lo referente a la agrobiodiversidad, lo que significan las semillas, la agroecología y la agricultura orgánica y por eso nosotros creemos que la autoridad competente es la rectora de la política agraria, que ella será la responsable de la aplicabilidad de la presente ley y ejercer el control y la coordinación en lo referente a la agrobiodiversidad, a las semillas, a la agroecología y también a la agricultura orgánica. La institucionalidad y participación también tienen que ver mucho con lo relacionado a la política estatal y es el Estado que deberá ejecutar las políticas de aseguramiento de la biodiversidad, fomento de la ecología y la agricultura orgánica. Generar la institucionalidad adecuada y asignar los recursos necesarios para el cumplimiento y aplicación de la presente ley. Esto no quiere decir que nosotros estemos proponiendo una modificación en el presupuesto, sino la interpretación que nos da la Constitución de la República para poder motivar nosotros un cumplimiento y aplicación en la generación de recursos que tenga que darse para que funcione, efectivamente, la ley. Luego, tenemos también dentro de la institucionalidad y la participación lo que es el Consejo Consultivo para la Agrobiodiversidad de las Semillas y la Agroecología, que en el Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional, que es el SISAN, en cumplimiento de las atribuciones que tiene, de acuerdo con la ley y con la Constitución de la República, justamente se crea un Consejo Consultivo para la agrobiodiversidad, semillas y agroecología, el mismo que estará constituido bajo una estructura propia de su naturalidad. El Consejo tendrá la misión fundamental de elaborar las propuestas de política pública para fortalecer el enriquecimiento de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

ley en lo relacionado con la agrobiodiversidad, las semillas y la agroecología, las que deberán ser puestas en conocimiento del organismo rector para la correspondiente aprobación y ejecución, y también coordinará con los organismos de la sociedad civil y los diferentes niveles de gobierno, todos los asuntos relacionados con la agrobiodiversidad, las semillas y la agroecología. Asimismo, queremos nosotros que este organismo ejecutor de las políticas de la agrobiodiversidad, semillas y agroecología será la autoridad rectora de la política agraria, definirá la institucionalidad necesaria y su marco de competencias para garantizar el cumplimiento de las políticas referentes a la agrobiodiversidad, semillas y agroecología. Los protocolos para la producción, comercialización y certificación de semillas convencionales serán materia de reglamentación de la ley. Por esto es que nosotros además consideramos que es necesario que luego de haber escuchado el debate en las diferentes ponencias, también es necesario, señor Presidente y señores asambleístas, que se eleve a moción y lo planteo para que el Pleno de la Asamblea Nacional lleve adelante la consulta prelegislativa, que de acuerdo a lo que dispone la Constitución y la ley también en esta materia que tiene que ver con la semilla, con la agrobiodiversidad y con la soberanía alimentaria, pueda ser implementado a los pueblos afro, montubios e indígenas, a fin de que tenga todo un proceso legal, implementado dentro de la institucionalidad, que corresponde legislar. Esto es todo, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verificado el apoyo. Asambleísta María Molina.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. Buenas tardes, señor Presidente. Compañeras y compañeros: Creo que el éxito de haber tenido un informe en la Comisión firmado por los diferentes sectores políticos que la conformamos, se fundamenta en dos elementos: El uno, que hemos sido coherentes con el pensamiento colectivo, sabemos que esta es una norma que fue traída desde los diferentes sectores ciudadanos, que conforman nuestro país. Pero también que el otro elemento mucho más importante para nosotros, los legisladores, es el hecho de que ha habido una coherencia con los principios constitucionales. Quiero, en realidad, agradecer a la compañera María Augusta Calle, quien me sugirió hablar sobre el tema de los transgénicos. Creo que en el debate este es un tema muy importante y quisiera comenzar hablando de este tema, en primer lugar, haciendo un análisis del marco constitucional que prohíbe los transgénicos. En segundo lugar, revisar los artículos de la ley que tienen que ver con este tema; y, en tercer lugar, las razones del porqué se tomaron esas decisiones en Montecristi y por qué la Comisión sigue manteniéndolos en esta ley. Queremos, pues, en primer lugar hacer acuerdo a aquellos compañeros y compañeras que estuvimos en Montecristi sobre algunas premisas constitucionales acerca de lo que constituye el uso de transgénicos, quiero recordar que el artículo trece de la Constitución dice, que tanto las personas cuanto las colectividades tenemos derecho al acceso a “alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales”. Pero lo que también es importante, que este mismo artículo nos menciona, que es el Estado ecuatoriano el que promoverá la soberanía alimentaria. También es necesario analizar qué nos dice la Constitución acerca de los derechos de la naturaleza, y hablamos del artículo setenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

y uno y se habla que la naturaleza “tiene derecho a que se le respete íntegramente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”. Y ¿qué manda al Estado este mismo artículo? El Estado debe aplicar medidas de precaución y restricción de las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, a la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de sus ciclos naturales. ¿Qué nos dice el artículo setenta y tres? “Se prohíbe -expresamente- la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional”. Y, por último, dice: “La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico del Estado” y, por lo tanto, su obligación es promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad, motivo de esta ley y de los saberes ancestrales vinculados a ella, así como el uso, la conservación y el intercambio libre de semillas. También se manifiesta en los artículos cuatrocientos uno y quince, que se declara al Ecuador un país libre de cultivos y semillas transgénicas. Luego, entonces, de tener este marco constitucional, como obligación de la Comisión era, precisamente, desarrollar estos principios constitucionales en los artículos y es por eso que en el contenido de la ley se dice: “Prohibición de transgénicos, conforme al artículo cuatrocientos uno y quince de la Constitución del Ecuador. Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas”. Pero en el Capítulo cinco, en lo que habla de semillas y cultivos transgénicos, se dice que: “Es deber del Estado garantizar la condición del Ecuador como territorio libre de cultivos y semillas transgénicas”. En el artículo dos de este proyecto de ley también se habla que es finalidad de la presente ley prohibir el cultivo y uso de semillas transgénicas en el Ecuador, de conformidad con lo establecido en la Constitución. Y, ojo, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

incumplimiento de esta finalidad será sancionado, de conformidad con la presente ley. ¿Qué nos dice la presente ley en el Capítulo dos, referente a las sanciones? Que el incumplimiento de esta disposición será considerada una infracción muy grave. En el mismo sentido el artículo siete establece la obligación del Estado de garantizar la condición del Ecuador como territorio libre de semillas y cultivos transgénicos, prohibiendo la importación de productos y subproductos de origen transgénico. ¿Por qué la Constitución y esta ley prohíben los transgénicos? Creo que este fue un debate muy amplio en Montecristi, recordarán los compañeros y compañeras que en realidad existían tesis opuestas al respecto, sin embargo, se tomó la decisión, considerando algunos elementos, el que uso de los transgénicos es un tema que ha estado en discusión y sigue en discusión hasta el momento. Pero ¿por qué la prohibición? Porque se supone que estos tienen efectos nocivos para la salud humana, tienen efectos nocivos para el ambiente y sobre el patrimonio genético de la biodiversidad. En ese sentido, creo que no tenemos estudios en nuestro país, sin embargo, estamos viendo las experiencias de otros países, estamos viendo que en Argentina sí existe un estudio que concluye que las personas que viven cerca de cultivos de transgénicos de soya, la incidencia de malformaciones congénitas en sus niños se ha incrementado en un cuatrocientos por ciento, comparado hace quince años y en la actualidad. Qué es lo que está pasando en Argentina donde existen grandes sembríos de soya transgénica, lo que les acabamos de mencionar. Pero lo que ocurre en Francia, hace unos días se anunció que se pediría la prohibición a la Unión Europea del uso y consumo de maíz transgénico de la empresa estadounidense Mosantos, pero no de locos, sino luego de un estudio que realizó la Universidad de Caen en el cual durante dos años se hizo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

este estudio y se alimentaba a las ratas con maíz transgénico, pero además en el agua que bebían estas ratas se colocó el herbicida que se utiliza complementariamente siempre con las semillas de maíz transgénico; estos roedores desarrollaron tumores y una tasa más alta de mortalidad y mortalidad más precoz que el resto de roedores que no estuvieron sometidos a este tipo de alimentación. Es conveniente también explicar por qué ahora salen estos estudios y por qué antes no salieron estos estudios, porque el protocolo de investigación se limitaba a tres meses, pero como en esta ocasión se hizo una investigación más larga, se determinó que las enfermedades tumorales y las muertes a consecuencia de estos tumores se presentaba recién a partir del cuarto mes de ingerir esos alimentos. Ustedes comprenderán cuál ha sido la injerencia de esta empresa Mosanto para determinar hasta protocolos que limiten el tiempo de investigación, lo que quiere decir de acuerdo a quien está a cargo de la investigación, que las pruebas reglamentarias de tres meses no son eficaces si lo que se pretende medir son las consecuencias en la salud de la alimentación con productos genéticamente modificados a lo largo de una vida. En este sentido y aplicando el sentido de precaución que consta en nuestra Constitución tanto para temas de salud cuanto para temas ambientales, el Ministro francés de Agricultura defenderá a nivel europeo la prohibición de organismos genéticamente modificados o transgénicos. Compañeros, les he traído un vídeo que está en la red para que ustedes puedan observar parte de este estudio y los resultados de los mismos, pedimos por favor que se proyecte el vídeo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida cinco minutos adicionales porque estamos en once minutos ya. Asambleísta Irina Cabezas.-----

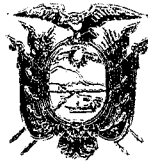


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS IRINA. Gracias, señor Presidente y gracias a los señores asambleístas que todavía se encuentran aquí en el Pleno. Una presentación tenía, por favor. Hay que agradecer a la Comisión por todo el aporte que le dieron, el apoyo y a la aprobación de este proyecto de ley. Creo que es una ley como ya lo dijo María Augusta Calle, fundamental para el país, es una ley que necesita justamente en los ejes transversales de ir cambiando la matriz productiva que necesita el país, el tema de los cultivos, el tema de la agricultura, el tema de la agrobiodiversidad, son temas fundamentales que no pueden ir aislados en el crecimiento que se ha visto en otras áreas, sobre todo, devolverle a la ciudadanía y devolverle al campo esa atención que necesita por parte del Estado a través de estos proyectos de ley como la Ley de Recursos Hídricos, la Ley de Tierras, la Ley de Biodiversidad y Semillas, la Ley de Desarrollo Agropecuario son un conjunto de leyes que hacen parte de esta visión, de una verdadera revolución agraria, este es uno de los proyectos, ya nos han dado muchos comentarios los compañeros de cómo se trabajó el proyecto de ley, de dónde viene el proyecto de ley, lo cual hay que reconocerlo, un agradecimiento a la Comisión de Soberanía Alimentaria, Pedro como proponente, pero creo que es muy valioso recordarle al país de que sino tratamos estos proyectos de ley ahora y si no cumplimos con estos proyectos de ley ahora, estaríamos dejando con una gran deficiencia. Mucho se habla de que al campo no se le regresa a ver, mucho se habla, sobre todo, cómo poder potencializar en este caso aquello de lo que nosotros nos hemos sentido muy orgullosos, de la parte agraria, de como siempre ha sido antes de ser un país petrolero éramos un país agrícola, entonces, cómo va a ser posible de que eso evidentemente en la balanza comercial tanto el tema de la producción petrolera y de otros recursos naturales no renovables,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

el tema de la producción vaya generando una inclinación y una verdadera fortaleza de ser autosustentables en el tema alimentario. Para nosotros es una responsabilidad entregar una apropiada legislación en materia de semillas que permita el desarrollo de los sectores agrícolas con sus diferentes cultivos, así como en el sector, como un ejemplo en el sector ganadero y mejoramiento de los pastos, alimentos esenciales para nuestro ganado, busca siempre asegurar nuestra soberanía alimentaria, el contar con las mejores variedades vegetales nos permite incrementar nuestra capacidad de productos exportables, primero satisfacer nuestra necesidad interna, pero sí pensando siempre en ese valor agregado que le puede dar a la agroexportación, alimentos sanos, aumento de productividades en el campo para mejorar nuestra vida, sobre todo, de los ciudadanos rurales. Ya María Augusta hacía una exposición muy clara de que este es un proyecto de ley que evidentemente reconoce y valoriza en el tema del impacto social a aquellos sectores que verdaderamente cultivan la tierra. En el punto clave de este proyecto de ley se abre el debate, como lo decíamos ya, dentro de un inicio, pero antes de continuar con esta lámina quiero decirles que el proyecto de ley no solo habla de la pertinencia o no de permitir en este caso que ingresen productos genéticamente modificados, este no es el único objetivo de esta ley, este proyecto de ley devuelve, sobre todo, la herramienta con un factor de la producción que es la atención del Estado para poder fortalecer no solamente a través del acceso a la tierra, del acceso al agua, sino también de la semilla. Esto se engloba en la cadena productiva, no solamente en la visión que se debe dar de que tengamos titulares de prensa que hablan o no del tema de los transgénicos, de la pertinencia o no del tema de los transgénicos. Esto no es el objetivo de esta ley, el objetivo de esta ley es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

devolverle al campo, al agricultor, al campesino, a la campesina la posibilidad de sentirse protegido, de que su semilla ancestral, de que su potencialidad que se debe dar en su productividad vaya enrolada por asistencia y visión de un Estado que verdaderamente lo proteja. No permitamos que políticamente este proyecto de ley se quiera deslegitimar y ahí vamos a pedir la solvencia sobre todo de las otras fuerzas políticas de que esto no es simplemente la pertinencia o no de ingresar productos transgénicos, esto es una ley que le devuelve sobre todo la herramienta al campesino, a la campesina a aquel sector agropecuario que queremos generar cadena de valor, ya lo decía Pedro, aquel campesino que tiene la chacra, que ve que sus hijos salen al campo, cómo vamos a encadenar un valor agregado a aquellas asociaciones, como lo está diciendo el proyecto de ley, para que sean sujetos de crédito. Entonces, esa es la verdadera posición y la verdadera esencia de este proyecto de ley, cómo garantizamos esa verdadera soberanía alimentaria y cómo garantizamos una mejor calidad de vida para nuestros ecuatorianos y cómo garantizamos también el que se pueda mantener el tema ancestral dentro del manejo de las semillas, cuidando sí, pero sobre todo solventando de que éstas, el Estado ecuatoriano tiene que verificar, certificar la calidad de semilla que se entrega a cada uno de nuestros agricultores, que conociendo la semilla ancestral, pero sí también que sea parte del control que debe tener para mejor calidad y eficiencia dentro del tema agrario. Ahí hablamos nosotros del tema transgénico, como lo decía ayer, nosotros vamos a estar dentro de la normativa como nos corresponde en el artículo cuatrocientos uno, pero es necesario abrir este debate, es necesario sobre todo solventar cuáles son los temores y los miedos, eso no es un tabú, hay que debatirlo abiertamente dentro de esta Asamblea a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

cuales nos corresponde, pero sobre todo que tengamos la visión de no cerrarnos la oportunidad a la biotecnología, lo dice el proyecto de ley, el proyecto de ley habla del incentivo y la preocupación y del Instituto de Biotecnología, que debe ser parte activa del trabajar directamente con los campesinos, directamente con los sectores agrarios, directamente con los sectores agroexportadores. Esta es la verdadera visión de incentivar o fomentar la agrobiotecnología, pero sobre todo en donde no se desproteja no solamente la visión al pequeño agricultor, sino a toda la cadena de valor, reconozcamos que en el tema de la producción se puede fortalecer a todos absolutamente a todos, democratizar las semillas, democratizar el crédito, democratizar las tierras, y son temas fundamentales que engloban el tema productivo. Hoy nosotros hemos hecho un cambio sobre todo y hemos visto de que a nivel del tema global, mundial, ya lo dijo María Molina también en este aspecto, de todo el impacto que ha tenido, el desmedro que ha tenido sobre todo en el tema ambiental nuestro territorio, sobre todo nuestra tierra. La vigencia en este caso de una materia de ley debe regular no tan solo la producción y su comercialización como lo hace actualmente, debe sobre todo regular qué calidad de semillas, cuáles son las semillas, cuál es el verdadero, eso vendrá con la Ley de Tierras, un verdadero catastro de cuáles son las tierras productivas que existen en el país, qué potencialidad tenemos en diferentes tipos de cultivos, cómo regionalizar la producción agraria nuestra, cómo encontrarnos y reconocernos fortalezas en el tema de la producción en cada uno de los sectores en la Sierra, la papa, la cebolla; en la Costa el banano, la palma; en la Amazonia el té, los diferentes cultivos de la Amazonia, pero sobre todo, cómo vamos a ir delimitando y ahí viene la fortaleza y todo su proyecto de ley tiene que ir trabajado conjuntamente con los gobiernos locales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

cómo vamos a ir delimitando nuestra frontera agrícola, cómo vamos a ir prohibiendo que evidentemente el tema urbano siga tomándose los campos que son evidentemente productivos. Este es un proyecto de ley que habla también del trabajo coordinado con los gobiernos locales, para nosotros es importante dentro de todo este tema, lo que les decía, este instituto de biotecnología que estará a cargo del INIAP, que verifique y certifique, evidentemente no solamente hable de la calidad de las semillas y cómo la institución como AGROCALIDAD va a ser posible que al comerciante, en este caso al productor, se vayan estandarizando precios, pero acordes al mercado, pero sobre todo en preservar lo que verdaderamente distribuyen o destinan el trabajo de la tierra como son las mujeres campesinas, como son los campesinos. Vengo de la provincia de Tungurahua, en donde el mayor problema en el tema agrario son los intermediarios, evidentemente destierran sobre todos los incentivos al productor del campo, cómo va a ser eso posible, aquí habla este proyecto de ley para que el Estado intervenga también en esto, pueda ir marcando los límites de precios, pueda ir marcando la atención que se deba dar, si tenemos precios de banano oficial, si tenemos precio de cacao oficial, por qué no tener o poder trabajar en donde se devuelva cuanto verdaderamente esté trabajando en producción como la papa, como la cebolla, son temas de los que les había, en este caso, en este proyecto de ley, el Estado ecuatoriano pueda intervenir en estos temas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS IRINA. ... gracias, señor Presidente. Pero sobre todo aquí es fortalecer, sobre todo asegurar a los agricultores un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

suministro adecuado de semillas certificadas. La legislación en esta materia debe contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos, fortalecer la capacidad de las personas en alimentarse de sus propios medios, buscando garantizar a la población un alcance de autosuficiencia en este caso de alimentos, pero sobre todo cumpliendo como nos dice la norma constitucional en el artículo dos ochenta y uno. Simplemente, compañeros asambleístas, aportemos, este es un proyecto de ley muy valioso para el país, es un proyecto de ley que marcaría completamente la visión de la producción agraria, agropecuaria, caminando a una verdadera solvencia de una soberanía alimentaria y en donde no puede estar la Asamblea simplemente marcada por titulares, el tema del debate en un proyecto de ley tan importante. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Encalada.-----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Hablar de alimentación es hablar de la vida, es hablar del presente, pero más importante es hablar del futuro. El ritmo de crecimiento de la población mundial es demasiado acelerada y lógicamente las necesidades de la alimentación van creciendo a ese mismo ritmo, por ejemplo, para el año dos mil cincuenta, la población mundial llegaremos a los nueve mil millones de habitantes, ¿qué hacer ante semejante crecimiento de la población? En unas áreas del mundo, mucho más que en otras y América Latina, tiene justamente ese problema, uno de los grandes problemas es el crecimiento de la población en forma descontrolada y si no nos preparamos para tener alimentos, estaríamos sujetos para que nuestras próximas generaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

tengan más problema con el hambre, con la desocupación, la miseria, la pobreza. No podemos estar en contra jamás del avance tecnológico, científico que se lleva adelante en la humanidad, en estas últimas tres décadas, digo yo, posiblemente el hombre ha descubierto mucho más que en toda la historia de la humanidad en lo que tiene que ver a la tecnología y conocimiento de la investigación a través del Internet y otros equipos sofisticados y qué pasará mañana. Lógicamente en el campo tenemos que ver que esa sea la reserva de la humanidad, esa sea nuestra reserva, hablando del Ecuador, las regiones andinas de la Costa, de la Sierra sin deforestar, por supuesto, porque deforestar quiere decir alterar la naturaleza y, por ende, no tener mañana alimentos. Los transgénicos no tienen mucha historia en la humanidad, recién en la década del noventa empieza a aplicarse; sin embargo, se puede decir desde cuando éramos pequeños o una o dos generaciones anteriores todos recibíamos una vacuna, una vacuna contra la poliomielitis, eso es un virus que altera justamente y poder atacar al otro virus. Pero no tenemos experiencia en los transgénicos, sin embargo, esto se ha desarrollado muchísimo en forma especial en América Latina y para eso hay un dato muy importante. Los principales productores de soya a través de transgénicos en el mundo son los Estados Unidos, quien produce el treinta y cinco por ciento de la producción mundial de soya, le sigue Brasil con el veintisiete por ciento, Argentina el diecisiete, China el nueve por ciento y ese porcentaje es únicamente para el consumo interno de la población china; Paraguay e India producen el dos por ciento de la producción mundial de soya y Bolivia el uno por ciento. La región de Latinoamérica, como ustedes ven, es el mayor productor de soya en el mundo, pero a costa de la utilización de transgénicos, no tenemos experiencia, pero sí hay casos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

que hemos visto y han sido relatados, por ejemplo, nuevas enfermedades, nuevos virus en el ser humano, en los animales, incluso en la degeneración de las plantas, vimos nosotros con terror como el Ejército colombiano en el problema del narcotráfico, especialmente, en el sur de Colombia, con la frontera ecuatoriana, botaron toneladas de glifosato para justamente eliminar los cultivos de marihuana y otras drogas que se sembraban en esa zona. Indudablemente eliminaron gran parte de esos cultivos, pero los efectos secundarios que se dieron por ese lanzamiento indiscriminado de glifosato fue el aniquilamiento y la enfermedad de las plantas nativas en la zona norte del Ecuador justo a la frontera, enfermedades de la población, se encontraron ya últimamente casos de cánceres, casos de enfermedades internas del estómago, tienen una serie de problemas médicos que no habían antes de cuando el Ejército colombiano botó el glifosato. Esto tiene un costo altísimo, Brasil el segundo importador de soya pero a costa de haber deforestado gran parte de la Amazonia, se está quitando la parte más importante de nuestra región y este no es un problema en esta ley, aquí en el Ecuador, tenemos que plantear en los organismos internacionales que se suspenda las deforestaciones inmensas que se están haciendo diariamente. Miles y miles de hectáreas en el Brasil se talan árboles para sembrar soya a través de transgénicos, eso es un atentado contra la humanidad y eso no podemos hacer ni podemos seguir. En el Ecuador tenemos que aplicar conceptos tradicionales, nuestra alimentación, nuestra forma de cultivar la tierra es milenaria y tenemos incluso rezagos como los Aztecas, como los Mayas, como los Incas, como toda la población ecuatoriana de antes, los ubicados en el sector de Ambato, los Puruháes, los Cañaris en el sur tenían grandes sembríos, variedad de sembríos y eso servía para la alimentación diaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

Hoy el mundo está llamado a ir por la agroecología, tenemos que ir por la agroecología que es la producción segura, que es la producción sana y que es la producción que va a duplicar o triplicar la alimentación mundial en pocos años, eso sí tenemos experiencia en muchos países de Europa y en algunos países de Latinoamérica, la agroecología está dando resultados, vemos que la agroecología está produciendo más, están trabajando más gente y lo más importante, no se quita la mano de obra, regresar al campo a través de las cooperativas y evitar el monocultivo. Qué es lo que ocurre con estos elementos químicos extraños, se realizan grandes producciones, grandes sembríos, pero utilizando maquinaria, utilizando químicos, utilizando una variedad de químicos que alteran la naturaleza y afectan, por supuesto, la salud del hombre. Al regresar al cultivo que tradicionalmente hemos hecho aquí y en todas partes del mundo, la agroecología, ese es el futuro, sembrar con nuestras propias semillas, con nuestras propias manos, el momento que utilicemos este tipo de monocultivos se utilizarán maquinarias gigantescas que aniquilarán la mano de obra y el trabajo que debe tener el campesino.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. ...no solamente es la alimentación en la tierra, tenemos que cuidar la alimentación que se encuentra en nuestro mar y bajo las aguas. Escuché una noticia en estos días que el coral había desaparecido en un porcentaje casi del ochenta por ciento y las variedades que se crían con este elemento en zonas del Brasil y en las costas frente del África. Tenemos que pensar que el mar ecuatoriano es una zona en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

donde nos va a dar la comida para muchas decenas de años y también tenemos que cuidar esa parte, protegerle, evitar que se lancen tóxicos y evitar que el mar sea utilizado de otras formas, ese es el futuro para nosotros y el futuro para la humanidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lourdes Tibán.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Gracias, Presidente. En varias ocasiones he dicho que lo que hay que felicitar hay que felicitar y lo que hay que cuestionar hay que cuestionar. Quiero felicitar el trabajo que ha hecho la Comisión, más aún sabiendo que en esta Comisión están personas, asambleístas, hombres y mujeres que vienen trabajando en la línea, no del discurso, sino de la práctica, sobre todo quienes venimos del cultivo de la tierra, quienes venimos del cultivo y de esa lucha por seguir consumiendo productos sanos. Cuando nosotros escuchamos en los medios de comunicación o vamos a la Constitución y hablan de soberanía alimentaria, de seguridad alimentaria, posiblemente nuestros padres, nuestros comuneros no entienden ese significado, pero sí saben y sí entienden y sí sabemos cuánto nos cuesta a nosotros producir, cuánto nos cuesta a nosotros mantener las formas de producción, las formas de alimentación, nuestras propias dietas que no viene de un libro, sino de la sabiduría de nuestros padres. En ese sentido quiero decir que me he dedicado el proyecto en su totalidad, la mayoría de los que me antecedieron en la palabra se han referido a lo positivo de este proyecto de ley, pero sí quiero decir, cómo, señor Presidente, Fernando Cordero, desde hace cerca de cuatro años, me hizo separar este proyecto de Ley del Proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

Biodiversidad, se acordará, señor Presidente, que por tres ocasiones en el CAL me mandó a separar, dijo lo vamos a aprobar por separado, el proyecto de biodiversidad que es de autoría de la CONAIE y el proyecto de agrobiodiversidad que tiene que ser de la conferencia. Así lo hicimos, pero sí me llama la atención, señor Presidente, cómo un proyecto por ser presentado por un Asambleísta oficialista, hay que tratarlo exactamente en cinco meses, este proyecto recién ingresó en marzo y ahora estamos tratando, nosotros vamos a votar por este proyecto, creo que este proyecto no debe tener tinte político porque todos los ecuatorianos tenemos que poner el ojo en este proyecto porque es la vida misma de lo que estamos tratando. De manera que, espero que existir ciento veinticuatro votos para aprobar este proyecto de ley. No puedo entender, señor Presidente cómo tres años después la Ley de Biodiversidad, a pesar de haber sido separado estos dos términos, hasta hoy no tenemos un informe que esté en manos del asambleísta Rolando Panchana, por eso le felicito a la Comisión, porque muestran que han sido capaces de sistematizar un proyecto de ley y firmar con ausencia, me parece, de dos asambleístas, pero muestra la capacidad de llegar a un acuerdo en temas que tiene que ver con la vida. Cómo, señor Presidente, presenté el segundo informe para la Ley de Jóvenes y la Ley del Adulto Mayor que, precisamente, para mañana que es el día especial para los adultos mayores me están pidiendo un informe, presento la ley, antes de este proyecto y ahora ya estamos tratando. Nos tiene que decir qué preferencia tienen los proyectos que vienen del oficialismo y qué preferencia tenemos los asambleístas que no somos del oficialismo, se tiene que tratar ojalá, señor Presidente, en el orden de informes que van llegando, ayer o antes de ayer la asambleísta Betty Carrillo decía que la Comisión de Derechos Colectivos es de conspiración; no creo que sea de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

conspiración, que aún cuando hemos pasado la Ley del Adulto Mayor para el debate definitivo, la Ley de la Juventud con el apoyo del oficialismo está listo para aprobar. Qué pasa, señor Presidente, antes de este proyecto presento el informe para el primer debate de una ley tan importante y que tiene que ver también con este proyecto como es la Ley de la Consulta, qué pasa con la Ley de la Consulta, no mismo vamos a tratar, la Ley de la Consulta está lista para el primer debate; sin embargo, dependiendo de la prioridad, si viene del oficialismo, hay que seguir rezagando, no hay un solo proyecto que nosotros vamos haciendo para que tenga la misma prioridad, eso sí le llamo la atención, señor Presidente. También quisiera decir que en este proyecto que el día de hoy estamos tratando, creo que tenemos que llegar a consensos mínimos, a consensos mínimos y este consenso tiene que ser respetar, simplemente, la Constitución. Respetar la Constitución porque parece que es tan coincidencial que el señor Presidente de la República ya sabía que este proyecto va a venir al Pleno de la Asamblea y resulta que la sabatina anterior ya dice que el tema de los transgénicos, casi dije transexuales, transgénicos, es un tema que no le cae bien y que como que era muy coyuntural en Montecristi, como que la Constitución le queda híper en el tema de transgénicos. No quisiera entender que este debate, después que aquí haya consensos vaya a llevar a un proyecto de ley que venga vetado por el Presidente de la República en el tema específico del artículo cuatrocientos uno de la Constitución que dice: "El Ecuador es libre de transgénicos" y eso si veo en el proyecto de ley, pero creo que hay que poner con mayor énfasis, incluso separado. Le voy hacer llegar un aporte a la Asambleísta ponente, en el artículo siete literal i), ahí hay que separar, por ahí escondidito, después de un punto seguido le están poniendo prohibir la importación de productos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

subproductos de origen transgénico, cuando hablamos de las obligaciones del Estado. Creo que eso debe ser primero, pero no dentro de esa estrofa que le están tapando, sino por separado, pero también no podemos jugar con palabras que dice: "Prohibir la importación de productos y subproductos de origen transgénico perjudiciales para la salud humana". ¿Quién va a determinar que es perjudicial cuando el Presidente dice que es una maravilla? Nosotros no podemos poner, voy a pedir que se elimine la continuación de esa palabra porque vamos a ser susceptibles de que alguien nos califique que los transgénicos son buenos y no traen enfermedades. No de gana haber dicho Evo Morales en las Naciones Unidas que los pollos transgénicos producen como consecuencia homosexuales, eso no puedo convalidar, pero Evo Morales puso en debate que los productos transgénicos también trae la calvicie. No puedo eso asegurar porque todavía no me ha tocado ni como muchos transgénicos. Sí creo que tenemos que poner aquí en el debate mucho. Estaba revisando el internet cuando dijo eso Evo Morales y hay mucha reacción de todo el mundo, pero al menos se ha puesto en debate el tema de los transgénicos. Mientras, Evo Morales dice, Bolivia fuera de transgénicos, aquí nuestro Presidente ya pide reformar la Constitución en este tema. Eso hay que ponerle mucho énfasis y esperamos que específicamente este artículo no sea vetado, porque aquí ustedes están poniendo prohibir la importación de productos transgénicos y ese es el artículo que Rafael Correa va a mandar vetando. Tomarán en cuenta. Pero también quiero decir que el tema de los transgénicos no creo que sea cosa de infantiles. Nosotros venimos del campo y creo que esta ley debe, señores asambleístas, tener un subsidio...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. ...para las personas que seguimos cultivando en pérdida, producir productos sanos significa producir en pérdida. ¿Por qué? Porque mientras sembramos papas para consumir en casa nosotros hacemos orgánico y no produce mucho y además no sale gruesa la papa, pero si queremos vender y tener mayor productividad en nuestras comunidades, dicen, hay que poner el sello rojo y el sello rojo te permite hacer papas gruesas más rápido te suma el quintal y vendemos más. Pero ¿qué estamos vendiendo? Estamos vendiendo veneno, no estamos vendiendo alimentos sanos. Por lo tanto, para terminar, señor Presidente, quiero decir que el tema de la agrobiodiversidad mucho más allá del discurso tiene que ver con la Ley de Aguas, tiene que ver con el acceso a la tierra. ¿En dónde vamos a sembrar para tener productos sanos? ¿Por qué no pudieron topár primero la Ley de Aguas? ¿Por qué no topamos primero la Ley de la Distribución de la Tierra?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. ...¿Por qué no topamos la Ley de Comunas? Todas las leyes que tiene que ver con seguridad alimentaria, que tiene que ver con el sumak kawsay están en un cucho, aquí en la Asamblea Nacional y las leyes que quieren complacer al oficialismo o de pronto para tener adeptos en el oficialismo pongamos primerito. Mi respaldo total a este proyecto de ley. Le voy hacer llegar algunos artículos de apoyo y de mejoramiento, pero vamos a votar por esta ley llamando la atención al Presidente, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

esta ley tiene que estar en estrecha relación de respeto a la Constitución y que no me venga con los vetos porque los transgénicos para el Presidente ya no son malos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Murillo. Punto de información antes que hable el asambleísta Murillo a la asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias. Simplemente un punto de información para la asambleísta Tibán. La Ley de Aguas ha sido abordado por la Comisión, le recuerdo que estamos esperando la votación; previamente se ha convocado a la consulta prelegislativa, estamos cumpliendo los plazos respectivos y esperamos que en esa consulta se puedan recoger todas las opiniones de los actores involucrados, de quienes son titulares de derechos colectivos, es decir, no vale la pena hacer una retahila de leyes no tocadas cuando realmente la Ley de Recursos Hídricos se está abordando, se está abordando esta ley y estamos en un proceso de discusión importante para empezar a abordar de forma inmediata la Ley de Tierras, asambleísta Tibán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, Asambleísta Murillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Gracias, Presidente. Quisiera señalar, que muchos de los asambleístas conocerán nuestra realidad productiva a nivel nacional en sus distintos aspectos y voy a señalar algunos elementos importantes que casi el cincuenta por ciento de, en este caso, del territorio ecuatoriano está destinado a la agricultura, casi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

un setenta por ciento, el setenta y uno por ciento está básicamente, centrado en la Costa y exclusivamente en los ya conocidos, en la famosa producción del banano, cacao, arroz, que es un tema interesante y que debemos analizar en el contexto que hoy nos conlleva esta Ley de Agrobiodiversidad, Semillas. Pero, creo, señor Presidente y colegas asambleístas, que no es un problema simplemente aislado, es un problema que tiene que ver con lo que determina la Constitución y, básicamente, el que el pueblo ecuatoriano como fundamento tenga alimentos sanos, eso determina la Constitución como un derecho humano fundamental. Además, la soberanía alimentaria no puede estar dejada fuera de esta ley. Asumo que este informe de la Comisión es importante, pero quiero señalar una visión general para que podamos nosotros contextualizar. Dentro de la soberanía alimentaria, por supuesto, que se tiene que ver prioritariamente la pequeña y mediana producción, determina la Constitución, por lo tanto en esta ley tiene que ser vinculado, la pequeña y mediana producción. Entonces, luego vamos a ver el gran paradigma de lo que esta ley tiene que resolver conforme a mandatos constitucionales y realidades productivas que vive nuestro país. El paradigma es el cambio de modelo de producción. Ese es uno de los paradigmas al cual esta ley debe dar, justamente, una solución. Por lo tanto, si nosotros hacemos una comparación en la revolución verde, en la reforma agraria y en los distintos aspectos productivos, en los sectores indígenas y campesinos, pues tenemos que señalar que, vengo también de los sectores rurales, de los sectores indígenas y campesinos. A nosotros se nos señalaba, que producir una papa más grande, un maíz más grande era la solución para nuestro sistema productivo, cuando nosotros teníamos la producción de una papa orgánica, con todos los elementos y cuidado orgánicos y no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

producíamos esa papa tan grande y hoy teníamos una papa mediana y hasta a veces pequeña, teníamos un maíz no tan grande como el que ahora hay, sino un maíz pequeño, pero bien nutritivo y desarrollado conforme nuestra cosmovisión, una agroecología, una agroagricultura basada en nuestros principios y fundamentos, en este caso que tienen que ver con nuestra cosmovisión y nos dijeron que ese sistema productivo estaba mal, por lo tanto, a los indígenas, a los campesinos, “ignorantes”, se nos decía que hay que impulsar lo que es una nueva modernización de la producción que tiene que ver con pesticidas, fungicidas, no es cierto, fertilizantes químicos, es decir, hasta este Gobierno ha tomado políticas de importar, por ejemplo, la urea como un mecanismo de producción, no estoy cuestionando, solo estoy poniendo en realidades para que no se ofendan en torno al tema. Entonces, en ese contexto viene nuevamente los análisis de todos los organismos internacionales, Naciones Unidas mira cómo ha crecido las distintas enfermedades y luego voy a topar el tema de los transgénicos que va a ser un tema muy debatido por una visión ya, en este caso del Presidente de la República, pero en este caso señala que hay que cambiar esa visión productiva y hoy todos los organismos de comparación, incluido la FAO y otros organismos internacionales determinan que se tiene que ir hacia una línea productiva que privilegie lo que es una agricultura que respete el ambiente, que respete, en este caso, la salud de la población, no solamente se mire el ámbito económico y productivo, porque si vamos a la primera teoría de que se viabiliza un sistema, un mecanismo de producción a un alto nivel para solucionar el problema del hambre, no se estuvieran muriendo en África, como ya han señalado, si esa es la visión global del mundo, pues se hubiera solucionado el problema del hambre, ese no ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

realmente una solución para, en este caso, solucionar el problema alimentario del mundo. En ese contexto, cuando no solucionan nada y simplemente van acumulando riqueza las grandes transnacionales y los países desarrollados en torno a distintos mecanismos de producción, ahora nos dicen, disculpen, pueblos indígenas, disculpen, campesinos del Ecuador, ustedes han estado produciendo muy bien, así es que ahora, la línea es de producción, es como ustedes producían antes y ahora los que tienen más valor, solo para ponerlo, aquí estamos muchos que hemos venido por distintas circunstancias acá a la ciudad de Quito, lo que más valor tiene es lo que se cultiva bajo principios agroecológicos y bajo el proceso que nosotros siempre hemos sembrado, es decir, todo el mundo busca el famoso sello verde donde no hayan ningunos agroquímicos ni tóxicos y eso ya es de un alto nivel, porque todavía como se nos enseñó a producir, se nos cambió el sistema productivo, cuando uno va a San Roque a distintas partes, se sigue produciendo, ¿quiénes consumen eso? Los más pobres del país, ellos son los que consumen todos estos productos, en este caso trabajados y cultivados en las zonas rurales, es decir, los ricos ahora tienen ese privilegio de poder comprar lo que son los productos que se producen con una tecnología ancestral, es decir, libre de químicos y los pobres siguen “consumiendo productos que les hace daño”, entonces, ahí está el paradigma. Tenemos un paradigma de viabilizar nuevamente el rescate y la viabilidad de una producción sana que permita alimentos sanos que nos determina la Constitución. Ahora ¿cómo hacemos esta transición? Es el gran dilema que debemos hacer, de ninguna manera quiero hablar contra los sectores productivos bananeros, arroceros, maiceros de la Costa que a lo mejor tendrán otra perspectiva, más que esta que es la económica y productiva. Entonces, en ese contexto, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

Presidente, creo que esta ley tiene que ir con mucha claridad. Primero, en el ámbito de transgénicos, la Constitución es clara y en ese sentido me preocupa lo que el Presidente de la República ha señalado, que es un error de la Constituyente poner el artículo cuatrocientos uno y voy a leerlo porque a lo mejor solamente nos referimos a este texto y mucha gente en el país no sabe lo que dice este artículo cuatrocientos uno, voy a leerlo. Dice: "Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente y solo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional...", es decir, hay un candado, no es que no está permitido, pero hay un candado, que es esta propia Asamblea, no es cierto, para justificar, "...se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales". Ahí está claro, creo que no es un error, es marcar con claridad lo que el pueblo ecuatoriano o la tendencia o la línea productiva en el sector agrícola determinan en el mundo. Ahí sí coincido, es progresista, por eso muchos apoyamos, no estamos de acuerdo ciento por ciento en la Constitución, pero apoyamos que esta Constitución tiene algunos aspectos importantes como éste, y en ese sentido, por eso me deja muy preocupado el pronunciamiento del Presidente de la República, inclusive en un programa de este famoso señor Gestoso, que antes era malo y ahora es bueno. Antes el Presidente decía que era buena la Constitución, ahora está diciendo, hemos cometido gravísimos errores, como esto de poner este candado para que se introduzca en el Ecuador las semillas transgénicas, en ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

contexto lo que este proyecto de ley debe, es asegurar y regular lo que ya está determinado aquí en la Constitución. Por lo tanto, no creo que amerite más debates sobre el tema, a excepción que el Presidente de la República.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ...esté tratando de contradecirse y plantee directamente una reforma constitucional, caso contrario no puede esta ley viabilizar en el sentido y en eso que quede claro, incluso el Presidente de la República podrá vetar contrario a este proceso, por lo tanto, para concluir, creo que me faltó tiempo para desarrollar algunos otros temas más, pero quería poner este contexto general, pero sí señalar un último tema que creo que es importante determinarlo en este Pleno de esta Asamblea Nacional. Solamente para complementar la petición de que se aplique, en este caso, la consulta prelegislativa, quiero hacer una puntualización a lo que señaló el asambleísta Abril. Tiene que estar claro en la moción, que lo que dispone el artículo cincuenta y siete numeral diecisiete y, además, el instructivo en su artículo cinco, que determina que en primer debate, primero el artículo cincuenta y siete numeral diecisiete determina, si va a haber una ley tiene que pasar por una consulta prelegislativa, pero también el artículo cinco del instructivo determina la aplicación del instructivo que en primer debate se resolverá y este Pleno determinará si debe haber o no consulta prelegislativa en torno a esa ley. Simplemente hacer esa acotación, tenía un proyecto, en este caso una moción planteada, pero si lo acogen estos puntos nuestros podemos apoyar ese planteamiento. Muchas gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, habiendo sido apoyada también con esta intervención la moción planteada por el asambleísta Abril, que fue apoyada anteriormente, señor Secretario, lea la moción planteada, lea el artículo quinto del instructivo que está vigente y vamos a votar sobre la aprobación que debe dar el Pleno con mayoría absoluta de la consulta prelegislativa de esta ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Instructivo para la aplicación de la consulta prelegislativa codificada: “Artículo 5. Pertinencia de la consulta. En el informe para primer debate de un proyecto de ley que podría afectar los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afroecuatoriano o del pueblo montubio, la Comisión Especializada Permanente u ocasional a cargo de su tratamiento, presentará al Pleno de la Asamblea Nacional su opinión expresa y fundamentada de someter determinados temas del proyecto de ley a la consulta prelegislativa. Durante el primer debate del proyecto del Pleno de la Asamblea Nacional aprobará, por mayoría absoluta de sus miembros, la realización de la consulta prelegislativa”. Hasta ahí el texto del instructivo, señor Presidente. La moción dice lo siguiente. La moción que doy lectura se encuentra ya en la curul electrónica, dice lo siguiente: “Sesión 190. Fecha, Quito 27 de septiembre de 2012, Asambleísta Jaime Abril Abril. Mociona: Que el Pleno de la Asamblea Nacional apruebe, con mayoría absoluta de sus miembros, la realización de la consulta prelegislativa para esta Ley de Agro-biodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico ya que podría afectar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

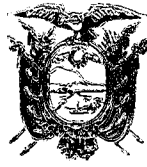
Asamblea Nacional

Acta 190

los derechos colectivos de los pueblos afroecuatorianos, indígenas y montubios”. Hasta ahí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Jaime Abril Abril para que la Asamblea Nacional apruebe, con mayoría absoluta de sus miembros, la realización de la consulta prelegislativa para la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Solo los asambleístas que estén debidamente registrados podrán participar en esta votación. Personal de apoyo informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Sírvanse verificar que diga “registrado”, por favor. Señores asambleístas, sírvanse informar a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. No existen novedades. Setenta y cuatro asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, tienen veinte segundos para consignar su voto. Sírvanse ratificar su voluntad, caso contrario se entenderá “abstención”. Presente los resultados, por favor. Sesenta y un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, trece abstenciones. No ha sido aprobada la moción del asambleísta Jaime Abril para aprobar con mayoría absoluta de sus miembros la realización de la consulta prelegislativa. A petición del asambleísta Ramiro Terán y Francisco Ulloa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la rectificación; se pone a consideración la rectificación de la votación de la moción presentada por el asambleísta Jaime Abril para que se apruebe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

con mayoría absoluta de sus miembros la realización de la consulta prelegislativa de la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les hago notar, asambleístas, que lo que estamos votando no es el nombre de una persona, estamos votando si se hace o no se hace consulta prelegislativa, por tanto, si negamos no hay otra moción de otra persona, aquí no importan las personas, importan los derechos de los pueblos, de los afros, de los indígenas, de los montubios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga "registrado", por favor. Solo podrán participar en esta votación quienes votaron en la anterior votación, por favor. Sírvanse informar a esta Secretaría si existe alguna novedad. No existen novedades. Setenta y cuatro asambleístas presentes en la saia, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, sírvanse consignar su voto, tienen veinte segundos para hacerlo. Presente los resultados, por favor. Sesenta y dos votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, doce abstenciones. No ha sido aprobada la moción, señor Presidente, presentada por el asambleísta Jaime Abril.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay doce intervenciones adicionales, suspendo la sesión. Reinstalaremos la sesión el martes a las nueve y media de la mañana.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión.-----

VI

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las trece horas treinta y tres minutos. -----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

RPT/ymc